



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL N° ACE-006-2020

**ESTUDIO DE CONTROL INTERNO EN LA VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN.**

2021



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Índice

ÍNDICE DE FIGURAS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
RESUMEN EJECUTIVO.....	vi
1. INTRODUCCION.....	9
1.1 Origen del estudio.....	9
1.2 Objetivos.....	9
1.3 Alcance del estudio.....	10
1.4 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa.....	10
1.5 Limitaciones y Antecedentes.....	10
1.5.1. Limitaciones.....	10
1.5.2. Antecedentes.....	10
1.6. Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final.....	12
1.7 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar. .	13
2. RESULTADOS	15
2.1 Regulaciones y normativa de la Vicerrectoría de Investigación.....	15
2.2 Evaluación del desarrollo del Sistema Gestiona y uso para el control de los Proyectos de Investigación.	22
2.2.2 Información que genera el Sistema Gestiona y su utilización como medio de control de las investigaciones realizadas.....	24



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.3 Revelación de la vinculación de los Proyectos de Investigación con los lineamientos de Política Institucional, POA y Gestiona.31

2.4 Ausencia de procedimientos y protocolos para el control, registro y revelación de los productos generados en la Vicerrectoría de Investigación que se califican como propiedad Intelectual.38

2.5 Del control interno en los documentos de los proyectos de Investigación del Fab Lab Kä Träre.....47

3. CONCLUSIONES53

4. RECOMENDACIONES.....55

5. ANEXOS.....58

ANEXO 1 Análisis de observaciones recibidas por la Vicerrectoría de Investigación.....58

.....



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	11
----------------	----



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	26
Tabla 2.....	31
Tabla 3.....	32
Tabla 4.....	34



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

RESUMEN EJECUTIVO

En el estudio que realizó la Auditoría se indagó sobre la validez y suficiencia del control interno existente en las investigaciones y productos generados en la Vicerrectoría de Investigación, así como la verificación de existencia y cumplimiento de normativa que regule el proceso de investigación, además de la evaluación de los controles aplicados a los sistemas de información y documentación de las investigaciones.

El alcance establecido para el estudio fue el período 2019, ampliándose en los casos que se considere necesario.

Se determinaron oportunidades de mejora en los siguientes aspectos:

En la emisión de normativa actualizada relacionada con el Comité Ético y Científico de la Universidad Estatal a Distancia (CEC-UNED), acorde con los requerimientos de la legislación actual; actualización y estandarización de los Procedimientos y Protocolos de acuerdo a la metodología establecida por el CPPI.

Relacionado con la evaluación del desarrollo del Sistema GESTIONA y el respectivo uso para el control de los proyectos de investigación, se determinó que fue desarrollado en un 100% por la Vicerrectoría de Investigación, y no se encuentra registrado en la información financiera de la UNED como un activo intangible, además, en su desarrollo el Director de la DTIC no puede certificar si está normalizado, estandarizado y cumple con los parámetros institucionales de bases de datos. Con respecto al control de los proyectos de investigación, GESTIONA no contiene opciones para llevar controles cuantitativos (tiempo, presupuesto, horas invertidas) y otros controles para cuantificar el costo de una investigación para efectos de rendir cuentas sobre los recursos invertidos.

Debido a que la información se encuentra fragmentada, no fue posible obtener información acerca de la revelación de la vinculación de los proyectos que se ejecutan en la Vicerrectoría de Investigación con los lineamientos de Política Institucional, el POA y el Sistema Gestiona, lo que ocasiona que no se tenga control sobre la cantidad de investigaciones realizadas en el año 2019. Esta situación está en proceso de ser corregida, por medio de la incorporación de una persona encargada directamente de GESTIONA.

No existen procedimientos generados con el acompañamiento técnico del CPPI para el control, registro y revelación de la propiedad intelectual (activos



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

intangibles) producto de las investigaciones que se realizan en la Vicerrectoría de Investigación o sus dependencias y que se califican como propiedad intelectual, y hay desarticulación en la forma de ejecutar las labores entre las diferentes instancias de la universidad que intervienen en este proceso. Al respecto, la Vicerrectoría ha iniciado con acciones, por ejemplo, el cambio de persona que representa a la UNED ante CONARE en estos temas.

Actualmente, la Vicerrectoría de Investigación cuenta con protocolos aplicables a las diferentes instancias, según el carácter de la investigación que desarrollan. El CICDE tiene protocolos de corte social que no son aplicables a todos los grupos. La Vicerrectora desarrolló un primer borrador de protocolo que entregó como evidencia para esta indagación. Dicho documento está previsto alcanzar el carácter de un marco flexible pero consensuado. Sin embargo, estos protocolos están aún en ajuste y no cuentan con la revisión y debida estandarización por parte del CPPI. Tampoco están unificados lo que hace que la información sea dispersa y difícil de comparar.

Se determinó que no existe un procedimiento o guía para la gestión documental en la Vicerrectoría de Investigación y sus dependencias sobre los proyectos de investigación realizados, que estandarice la documentación que debe ser respaldada y permita realizar un adecuado manejo documental de la información cuantitativa de los proyectos de investigación. Respecto a los registros, cada dependencia archiva los documentos finales, ya sea impreso o digital. Si se trata de proyectos FEES por ejemplo, se emite además constancia que se envía a CONARE para su debido registro.

En virtud de los hallazgos determinados en este estudio, se formularon recomendaciones dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación, relacionadas con:

- Revisión y actualización de procedimientos y protocolos confeccionados por la Vicerrectoría de Investigación y sus dependencias.
- Confección e implementación de procedimientos y protocolos relacionados con el Comité Ético Científico de la Universidad Estatal a Distancia (CEC-UNED)
- La modificación del Sistema Gestiona 2.0 para que cumpla con estándares e incluya opciones para registrar información cuantitativa en cada proyecto.
- Solicitar la adopción del sistema Gestiona 2.0 ante la DTIC.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- Implementar mecanismos de control relacionados con la vinculación de las investigaciones realizadas con el POA y los Lineamientos de Política Institucional Vigentes.
- Elaboración de procedimientos de reporte y registro de activos intangibles que se generen en la Vicerrectoría de Investigación o sus dependencias, para que dicha información sea incluida en la información financiera de la UNED y las revelaciones que deben realizarse en las notas a los Estados Financieros.
- Elaboración de procedimientos para la inscripción de activos intangibles ante el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual que se generen en la Vicerrectoría de Investigación o sus dependencias.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

INFORME N° ACE-006-2020

(Al contestar refiérase a este número)

INFORME FINAL

ESTUDIO DE CONTROL INTERNO EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN.

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del estudio

El estudio se realiza en cumplimiento del Programa de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020.

1.2 Objetivos

➤ Objetivo General

Determinar la validez y suficiencia del control interno existente en las investigaciones y productos generados en la Vicerrectoría de Investigación.

➤ Objetivos específicos

1. Verificar la existencia y cumplimiento de la normativa que regula el proceso de investigación
2. Evaluar los controles aplicados a los sistemas de información y documentación de las investigaciones.
3. Evaluar el proceso de registro, tanto contable como de propiedad intelectual, de los productos que se generan de las investigaciones que se realizan en la Vicerrectoría de Investigación.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

1.3 Alcance del estudio

Período 2019, ampliándose en los casos que se considere necesario.

1.4 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa

El estudio se realizó en cumplimiento con las normas, leyes y reglamentos que para tal efecto rige los procedimientos de la Auditoría Interna en el Sector Público; y de conformidad con las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-064- 2014), publicada en la Gaceta N° 184 del 25 de setiembre de 2014.

1.5 Limitaciones y Antecedentes.

1.5.1. Limitaciones

No se identificaron limitaciones para el desarrollo de este estudio.

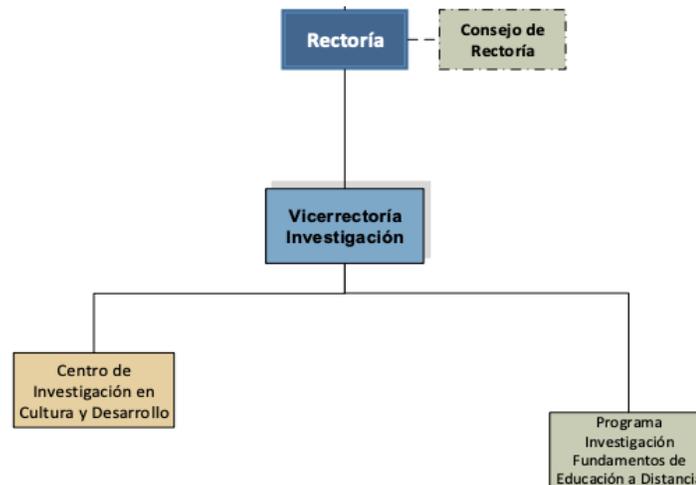
1.5.2. Antecedentes

La creación de la Vicerrectoría de Investigación tiene su origen en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión N° 1889-2007, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 12 de octubre del 2007, donde se acuerda “Aprobar el documento titulado “*Conformación de un Sistema de Investigación para la UNED*”.

En el punto I-b) del acuerdo anterior se indica que “*b) La organización de la investigación se basará en criterios sistémicos, de organización en red. Esta organización será simple, flexible, abierta y descentralizada y tan solo contendrá el mínimo indispensable de escalones jerárquicos”.* (lo resaltado no es del original).

A la fecha, la Vicerrectoría de Investigación sigue manteniendo una organización simple y flexible, con únicamente dos dependencias a su cargo como lo es el CICDE y el PROIFED, tal y como se muestra en la siguiente figura:

Figura 1
Organigrama de la Vicerrectoría de Investigación



Fuente: Información obtenida del CPPI

El punto 11.2 del acuerdo de creación de la Vicerrectoría de Investigación, señala que la organización comprendería las siguientes instancias organizativas:

a) **El vicerrector o vicerrectora**, quien representará la investigación, lo mismo ante los órganos institucionales de decisión, como ante las diversas instancias externas a la universidad vinculadas a la investigación, incluyendo el CONARE y CONICIT y también organizaciones internacionales y universidades e institutos y centros de investigación del extranjero.

b) **Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI)**: órgano institucional de articulación y orientación de la investigación, constituido por los directores o jefes -o una persona delegada nombrada en su representación- de las escuelas, centros de investigación, dirección de extensión, producción de materiales didácticos y otras unidades vinculadas a la investigación, incluyendo una persona que represente a los centros universitarios. Funcionará bajo presidencia del vicerrector o vicerrectora de investigación.

c) **Un comité ético y científico asesor multidisciplinario**. Su función será asesorar al Vicerrector y al COVI en la definición de políticas, evaluación y aval de programas y proyectos y de informes de investigación presentados, etc. Estará constituido por personas con grado de catedrático universitario y reconocida trayectoria en investigación. Sus integrantes serán nombrados por el vicerrector o vicerrectora de investigación a partir de propuestas formuladas por las unidades académicas. Partes o la totalidad de este comité



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

será convocado por el Vicerrector o Vicerrectora, o a solicitud del COVI, según las particularidades y exigencias propias del asunto que deba ser discutido y teniendo en cuenta las áreas de especialización científica, ética y filosófica de los diferentes miembros.

1.6. Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final.

La convocatoria a esta actividad se realizó de manera formal por medio del oficio AI-052-2021 del 19 de abril del 2021, dirigido a la Vicerrectora de Investigación, adjuntando el informe en carácter preliminar.

La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y recomendaciones producto de la auditoría a que alude el presente informe, se efectuó el 7 de mayo del 2021 mediante la plataforma MS-TEAMS y estuvieron presentes la Dra. Rosibel Víquez Abarca, Vicerrectora de Investigación; Mag. Diana Hernández Montoya, Coordinadora Fab Lab Kä Träre; Mag. Luz Adriana Martínez Vargas, Coordinadora PROCI; Mag. Jenipher Granados Gamboa, Jefatura a.i. CPPI; Mag. José Pablo Chaves Sánchez, Coordinador USI DTIC; Mag. Ana Iveth Rojas Morales, Vicerrectoría de Investigación; Esterlyn Quesada Brenes, Vicerrectoría de Investigación; Steven Segura Jiménez, Vicerrectoría de Investigación y Ligia Bermúdez Mesén, Vicerrectoría de Investigación, y se dieron por aceptadas las recomendaciones establecidas en el informe.

Mediante el oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo del 2021, recibido en la Auditoría mediante correo electrónico del 05 de mayo del 2021 a las 23:29 horas, se presentan observaciones al Informe Preliminar, las cuales se analizaron con detalle en el Anexo No. 1 “Análisis de las observaciones recibidas de la Administración”.

Los plazos de implementación de las recomendaciones y los responsables de la implementación fueron remitidos mediante el oficio V-INVES/2021-093 del 17 de mayo del 2021, recibido mediante correo electrónico del 17 de mayo del 2021 a las 14:56 horas; esta información se incorpora en el Anexo No. 1 “Análisis de las observaciones recibidas de la Administración”.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

1.7 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar.

Con el fin de prevenir sobre los deberes del jerarca en el trámite de informes y de los plazos que se deben observar, a continuación, se citan los artículos 36 y 38 de la Ley General de Control Interno; así como el artículo 39 sobre las causales de responsabilidad administrativa.

Artículo 36. Informes dirigidos a los titulares subordinados

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes. c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que procede.

Artículo 38 Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. *Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.*

Una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994”.

Artículo 39 Causales de responsabilidad administrativa. *El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

...

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente...



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2. RESULTADOS

2.1 Regulaciones y normativa de la Vicerrectoría de Investigación.

Desde la creación de la Vicerrectoría de Investigación¹ en el año 2007, se establece un Comité ético y científico multidisciplinario, cuya función será “asesorar al Vicerrector y al COVI (Consejo de la Vicerrectoría de Investigación) en la definición de políticas, evaluación y aval de programas y proyectos y de informes de investigación presentados, entre otros”.

El Reglamento para el Comité Ético y Científico asesor Multidisciplinario de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario mediante Sesión Extraordinaria 2037, Artículo III, inciso 9) del 24 de mayo del 2010, y vigente a la fecha, regula la actuación del Comité ético y científico multidisciplinario en la UNED.

No obstante, el 25 de abril del 2014 se emite en La Gaceta la Ley No. 9234 denominada “Ley Reguladora de Investigación Biomédica”, cuyo objeto² es “regular la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud, en los sectores públicos y privados”.

Adicionalmente a la Ley, se emiten los siguientes decretos que la reglamentan:

- Decreto No. 39061-S (08-May-2015) denominado “Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica”
- Decreto N° 39533 -S (11-Ene-2017) denominado “Reforma Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica”.

La Vicerrectora de Investigación, mediante el oficio V-INVES/2020-079 del 21 de mayo de 2020, (6 años después de promulgarse la Ley 9234) pero un año después de asumido dicho rol, remite al Consejo Universitario la propuesta del Reglamento para el Comité Ético Científico de la Universidad Estatal a Distancia (CEC-UNED), de acuerdo a lo requerido por la legislación actual. Consta en las

¹ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión 1889-2007, Artículo IV, inciso 7) del 12 de octubre del 2007

² Artículo 1 – Objeto de la Ley



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

minutas del COVI el proceso que se llevó a Cabo por parte del Sistema de Investigación. En la convocatoria de consulta del texto propuesto para este Reglamento participaron 9 instancias. Todos los aportes fueron reunidos en una tabla Excel y presentados para su consideración y validación ante el Consejo del Sistema de Investigación.

Mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación señala:

a. Esta administración asumió en marzo del 2019. Sin embargo, consta en minutas del Consejo de Investigación (COVI) que el proceso de constituir un CEC-UNED desde el año 2011

b. Mi gestión de inmediato continúa con las coordinaciones internas y externas a fin de resolver de la mejor forma posible lo relativo a contar con un CEC, ya sea el propio o por convenio con otra universidad pública.

La propuesta de reglamento anterior, fue abordada en la Sesión No. 2805-2020, Art. III, inciso 2) celebrada el 28 de mayo de 2020, donde se acordó “remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del Reglamento del Comité Científico...”

Posteriormente, en la Sesión del Consejo Universitario 2839-2021, Art. V, inciso 5 a) celebrada el 21 de enero del 2021 se acuerda:

Solicitar a la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta a la comunicad universitaria y de la Oficina Jurídica la siguiente propuesta de modificación integral del Reglamento del Comité Ético Científico.

Para cumplir con el acuerdo anterior, se envió a consulta a la Comunidad Universitaria por medio de correo electrónico el martes 26 de enero de 2021, donde se indica que “se dará un plazo de diez días hábiles (máximo 08 de febrero de 2021) para que se envíen los comentarios y opiniones” sobre la propuesta del reglamento.

En Sesión Extraordinaria No. 2843-2021 celebrada el jueves 17 de febrero del presente año, el Consejo Universitario conoció las observaciones de la Comunidad Universitaria al Reglamento del Comité Ético Científico y acordó remitirlas a la Vicerrectoría de Investigación para que, en conjunto, el Comité respectivo y con la asesoría de la Oficina Jurídica realicen el análisis



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

correspondiente y las integren en la propuesta de Reglamento que deberá remitirse a dicho Órgano Colegiado para su aprobación.

El Consejo Universitario recibió el Reglamento con todas las correcciones incorporadas y lo programó para la sesión del día 15 de abril del 2021. Sin embargo, ese día, la Vicerrectora de Investigación mediante oficio V-INVES/2021-066 solicitó tiempo, a fin de considerar la posibilidad de contar con el apoyo de un CEC de otra universidad pública. Esto está aún en proceso.

En síntesis, a la fecha de este informe, la UNED mantiene en consulta el Reglamento del Comité Ético Científico, hasta tanto se pueda establecer la pertinencia de una medida de solución conjunta establecida mediante convenio de las universidades públicas.

Mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación indica las gestiones realizadas, de las que extraemos:

(...)

b. La Vicerrectoría de Investigación ha trabajado en el proceso para constituir un Comité Ético Científico (CEC) que cumpliera con lo correspondiente a la Ley 9234 Ley de Investigación Biomédica y sus Reglamentos (...)

c. En este momento una gestión de la Comisión de personas Vicerrectoras de Investigación de CONARE ha motivado detener el proceso a lo interno de la UNED (...)

d. Todos los énfasis de investigación que se ejecutan en la Universidad Estatal a Distancia se hacen en observancia de la legislación nacional que les compete en cada caso desde el punto de vista de lo disciplinar y lo normativo.

e. La Vicerrectora de Investigación mantiene acciones de acompañamiento y seguimiento cuando así lo han requerido.

Debido a que, no se cuenta con un Comité Ético Científico (CEC) constituido ni acreditado por el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS³), según lo establece el artículo 46 de la Ley No. 9234 Ley Reguladora de Investigación Biomédica, esta Auditoría remitió el Servicio Preventivo de

³ <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/consejos/conis>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Advertencia AI-013-2021 de fecha 18 de febrero de 2021 refiriéndose a este tema.

Mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación señala en relación a las Investigaciones Biomédicas:

La investigación que ejecuta la UNED en este momento denominada “Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense” se instala en el marco de investigación nacional en salud y está amparada por disposición del despacho del señor Ministro de Salud y recibió los avales respectivos, tal como consta en el (sic) oficio MS-DM-4598-2020. La persona que aparece como investigadora principal de dicho estudio es la Master Eva Carazo Vargas, funcionaria UNED debidamente acreditada ante CONIS.

La Vicerrectoría de Investigación aportó⁴ como parte de la normativa interna un documento denominado Procedimiento para el Desarrollo de Investigación, mismo que incluye los siguientes procesos:

- Registro de propuesta
- Evaluación de propuesta
- Monitoreo
- Cierre
- Presupuesto de proyectos
- Evaluación de proyectos.

Indicando⁵, sobre el proceso de aprobación y socialización del Procedimiento para el Desarrollo de Investigación, lo siguiente:

(...) esos documentos no se ha (sic) socializado. Esa es una propuesta base que se tomó para continuar con el trabajo. Especialmente, desde el trabajo que se pretende actualizar. Sin embargo, la pandemia cambió prioridades y eso no se ha podido desarrollar.

Por su parte el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE)⁶ indica que “adjunta los diversos protocolos que hemos aprobado y adoptado en el CICDE”, a

⁴ Suministrado mediante oficio V-INVES/92020-140 del 25 de agosto de 2020

⁵ Correo electrónico del 25 de setiembre remitido por Ana Iveth Rojas Morales

⁶ Señalado mediante oficio CICDE-117-2020 del 22 de octubre de 2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

saber:

- Protocolo para la aprobación de nuevos proyectos de investigación.
- Protocolo para presentación de informes finales de investigación.
- Formato de informes finales de investigación (según el anterior protocolo).
- Protocolo de inscripción de tesis de posgrado en el CICDE.
- Pasantías y estancias de investigación en el CICDE.

De acuerdo con lo indicado por el Director a.i. del CICDE⁷ dichos protocolos *“fueron aprobados por el Consejo Científico del CICDE, no se recibió asesoría ni fue solicitada para su confección y son de uso exclusivo de esa dependencia”*.

El Programa Investigación Fundamentos de Educación a Distancia (PROIFED), manifiesta⁸ a esta Auditoría que *“no se ha emitido normativa interna y metodologías de trabajo para el desarrollo de investigaciones...”*

Al cotejar los procedimientos de la Vicerrectoría de Investigación y los Protocolos del CICDE, contra la metodología establecida por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y aprobada por el Consejo de Rectoría (CONRE)⁹ denominada “Procedimiento para el Desarrollo de Documentación PUNED CPPI 01, se incumplen en muchos aspectos, por ejemplo:

- Portada
- Encabezado de la Segunda Página y páginas subsiguientes
- Formularios
- Procedimientos de las dependencias: propósito, alcance, responsabilidades, definiciones, documentos relacionados, normativa relacionada, abreviaturas
- Descripción del proceso: Quién, Qué, Dónde, Cuándo, De qué manera se hacen las actividades
- Control de cambios

⁷ Correo electrónico del 29 de octubre del Dr. Luis Paulino Vargas Solís

⁸ Oficio PROIFED-20-50 del 22 de octubre de 2020

⁹ Aprobado por el CONRE en Sesión 2041-2019, Artículo III, inciso 1), celebrada el 15 de Julio del 2019



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La Guía para el Desarrollo de Documentación PUNED CPPI 01 tiene como propósito “asegurar que la documentación relacionada a los procesos de las dependencias de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), se desarrolle, se apruebe, se distribuya y se controle de una manera estandarizada y efectiva”; además de establecer la “responsabilidad de la aprobación de la documentación de los procesos de las dependencias en el Consejo de Rectoría”.

La situación anterior se debe a la ausencia de Procedimientos y Protocolos consensuados con el CPPI que se ajusten a los lineamientos establecidos en la institución y que tienen que ser aplicados por todas las dependencias para su elaboración y aprobación.

Lo que dificulta el fiel incumplimiento de la normativa interna relacionada con la confección de la documentación, además de debilitar el control interno en los siguientes aspectos:

- Ausencia de lineamientos por escrito, que orienten y estandaricen los procesos
- No se establecen responsabilidades de los funcionarios que intervienen en el proceso, más allá de lo que se controla por medio del POA y el proceso de control interno ordinario que se lleva en la institución.
- No se cuenta con estándares mínimos requeridos para el sistema de información Gestiona, que soporta la toma de decisiones y contribuyen al logro efectivo y eficiente de los objetivos que se persiguen.

Apartándose la Administración, de la siguiente normativa:

a) Ley General de Control Interno. N° 8292

Artículo 8º— Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Artículo 15 — Actividades de control.

Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

(...)

b) *Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:*

i. *La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.*

(...)

iii. *El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.*

b) Las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República

1.4 *Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI*

(...)

c. *La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.*

c) El Procedimiento para elaboración de Documentos y Registros (UNED-CPPI-PN-PR1) que indica lo siguiente:

1. Propósito

Asegurar que la documentación relacionada a los procesos de las dependencias de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), se desarrolle, se apruebe, se distribuya y se controle de una manera estandarizada y efectiva. Asimismo, evitar su uso cuando esté obsoleta o desactualizada, para que contribuya a que los servicios o productos de las dependencias cumplan con los objetivos por los cuales fueron creados.

2. Alcance

Este documento debe ser aplicado por las personas funcionarias involucradas en la elaboración, modificación o revisión de documentación de los procesos de las distintas dependencias, y a quienes están autorizados para validarlos y aprobarlos; además, para quienes controlan la distribución de los documentos aprobados.

3. Responsabilidades

(...)

3.4. *El Consejo de Rectoría es el responsable de la aprobación de la documentación de los procesos de las dependencias.*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.2 Evaluación del desarrollo del Sistema Gestiona y uso para el control de los Proyectos de Investigación.

2.2.1 Desarrollo y normalización del sistema de información Gestiona

En la Vicerrectoría de Investigación se utiliza un sistema denominado Gestiona para el control de las investigaciones realizadas, el cual fue desarrollado en un 100% en dicha dependencia. Según lo indicado¹⁰, “...la primera versión fue implementada en el año 2012 y fue elaborada por dos funcionarios por un período de 6 a 8 meses”. En el 2019 se realizan mejoras al sistema que se le denominó “Gestiona 2.0” y fueron hechas por un funcionario, utilizando la modalidad del artículo 49 del Estatuto de Personal.

Mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación señala a esta Auditoría lo siguiente con respecto al desarrollo del Sistema Gestiona “(...) la actual administración ha puesto especial empeño en fortalecer las herramientas administrativas que desde la Vicerrectoría, vendrán a propiciar una dinámica ordenada y eficiente del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo de la UNED (SI+D) como un todo (...)”

Debido a que el sistema Gestiona fue producido en la UNED, dicho software entra en la clasificación de activo intangible, se le consultó al Jefe de la Oficina de Contabilidad sobre el registro de dicho sistema en la información reflejada en los Estados Financieros de la Universidad, indicando¹¹ que “no existe ningún registro contable relacionado con ningún software, sistema o programa informático llamado Sistema Gestiona que haya sido producido o comprado por la institución”.

Con el propósito de validar la adopción del Sistema Gestiona por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), se le consultó al Director de esa dependencia al respecto, indicando¹² sobre el mismo que “dicho sistema no cuenta con el aval de la DTIC, y no se ha recibido solicitud formal para ubicar ese sistema en un ambiente de producción cumpliendo con los estándares de sistemas de información establecidos”.

¹⁰ Oficio V-INVES/2020-211 del 02 de noviembre 2020, emitido por la Vicerrectoría de Investigación

¹¹ Oficio OCG 076-2020 del 04 de noviembre de 2020

¹² Oficio DTIC-2020-300 del 22 de octubre de 2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Referente a los servidores para el resguardo y custodia de la información de dicho sistema señala lo siguiente:

(...) el servidor que hospeda dicho sistema pertenece y fue configurado por la Vicerrectoría de Investigación. De parte de la Unidad de Infraestructura Tecnológica de la DTIC, lo que se facilitó fue básicamente espacio físico en el Centro de Datos Principal, electricidad y red, por lo tanto, no está incluido en el ciclo del plan de respaldos.

En entrevista realizada vía Microsoft Teams¹³, el Director de la DTIC manifiesta sobre el sistema Gestiona lo siguiente:

(...) no se ha podido analizar de que esta aplicación GESTIONA cumpla con todos los requerimientos, y los que le comentaba es que en este momento yo no les puedo certificar porque nunca se ha hecho ese proceso, que el sistema Gestiona contenga:

- 1. Que esté normalizado*
- 2. Que se encuentre estandarizado*
- 3. Que tenga todos los parámetros institucionales de bases de datos*

(...) no sé si tiene respaldos, no se respalda en nuestros servidores de bases de datos, no se respalda en nuestras cintas para hacer respaldos. Desconozco si tiene pistas de Auditoría...

Por estas razones nosotros no podemos certificar que el sistema GESTIONA contenga los requerimientos establecidos.

El sistema Gestiona no ha pasado por un proceso de calidad, donde se revise:

- la normalización*
- la estandarización de los nombres y las estructuras*
- que se cuente con llaves primarias*
- llaves foráneas en términos técnicos*
- que se cuente con índices de la información para que sea eficiente el uso del sistema*
- que se cuente con pistas de auditoría*
- que si alguien modifica algo que quede grabado quién modificó, cuál era el dato anterior, quien lo modificó, en qué hora, en qué fecha, desde que equipo hizo la modificación*
- y muy importante que no se repita información,*

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo del sistema Gestiona y en la incorporación de mejoras, no se valoró las implicaciones a nivel de seguridad de la información requeridas por la normativa vigente, además, se desarrolló sin

¹³ Realizada el 06 de noviembre de 2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

cumplir con la metodología de Proyectos TIC (Guía para implementar proyectos), desatendiendo lo establecido en la normativa técnica de gestión y control de las tecnologías de información emitida por la Contraloría General de la República.

Aparte de la normativa establecida por la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE) denominada Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, la DTIC ha generado una serie de estándares sobre programación, interfaces y bases de datos que se deben cumplir al diseñar sistemas de información, y son los siguientes:

- 1) Estándar para el diseño de aplicaciones y sitios Web
- 2) Estándar para el desarrollo de software. Plataforma Visual Basic.Net Web
- 3) Estándares de Desarrollo de Base de Datos
- 4) Protocolo para el uso de motores de bases de datos

En la Vicerrectoría de Investigación se creó el Sistema Gestiona y Gestiona 2.0, no obstante, a pesar de que la DTIC como unidad especializada en la institución ha establecido estándares, y los tiene disponibles para ser utilizados, no son consultados a la hora de diseñar los sistemas, por lo tanto, no cumplen con las características requeridas por las normas de la Contraloría General de la República, ni con los lineamientos establecidos por la DTIC.

2.2.2 Información que genera el Sistema Gestiona y su utilización como medio de control de las investigaciones realizadas.

Para la revisión de los reportes e información que genera el Sistema Gestiona, se analizaron 8 de los proyectos desarrollados por el Fab Lab Kä Träre, a saber:

1. PROY0033-2015 Observatorio de Tecnología: FAB LAB UNED "Kä Träre": Espacio – UNED.
2. PROY0035-2015 Construyendo apoyos para los procesos educativos de los estudiantes de la UNED con necesidades educativas especiales - Caja de luz.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

3. PROY0036-2015 Creación de un prototipo de un recurso de apoyo para niños en riesgo biológico - Dispositivo lectura de tablas y cuadros.
4. PROY0006-2018 Física del Ballet en Realidad Virtual.
5. PROY0021-2019 Recursos Educativos Abiertos (REA) como forma de democratización del conocimiento.
6. PROY0022-2019 Uso de Realidad Virtual en la carrera de Criminalística - Escenas del crimen.
7. PROY0024-2019 Creación de andamios biocompatibles por medio de impresión 3D, para su implementación en estudios de biofísica celular e ingeniería de tejidos óseos.
8. PROY0029-2019 Corrector de movimiento condilar mandibular

La información que muestra el sistema Gestiona sobre cada proyecto es la siguiente: Código, Título, Resumen, Palabras Claves, Estado, Fecha de inicio, Fecha finalización, Unidad de Investigación, Área de conocimiento, Línea de Investigación, Objetivos socio-económicos, Beneficiarios, Investigadores y Productos.

El sistema no contiene aspectos para llevar un control sobre el tiempo invertido por el investigador en cada proyecto, bitácoras, recursos financieros y presupuestarios utilizados, equipos tecnológicos empleados, cronogramas, procesos de supervisión, control de avance y otro tipo de controles necesarios para cuantificar y dar una adecuada rendición de cuentas sobre los recursos invertidos.

Lo anterior es corroborado por la Coordinadora del Fab Lab Kä Träre al indicar¹⁴ que “*no se manejan bitácoras para los proyectos de investigación*” además que “*los tiempos de los funcionarios no se han contabilizado*”

Adicionalmente, se pudo extraer la siguiente información sobre los proyectos revisados:

¹⁴ Mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre del 2020



Tabla 1
Proyectos del Fab Lab Kä Träre revisados

Proyecto	Estado	Inicio	Final	Tiempo de Ejecución días	Tiempo de Ejecución años
33-2015	Finalizado	01-ago-2014	19-jun-2020	2149	5,89
35-2015	Finalizado	01-jun-2015	11-dic-2020	2020	5,53
36-2015	Activo	*01-ene-1999	31-ene-2021	8066	22,10
6-2018	Activo	15-ene-2018	31-dic-2020	1081	2,96
21-2019	Activo	01-ene-2014	31-ene-2021	2587	7,09
22-2019	Finalizado	15-ene-2018	11-dic-2020	1061	2,91
24-2019	Activo	01-ene-2019	31-dic-2020	730	2,00
29-2019	Inactivo	15-ene-2018	31-dic-2019	715	1,96

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Gestiona

(*) Fecha consignada en el sistema

En la Tabla 1 se evidencia el tiempo transcurrido desde el inicio del proyecto hasta el final, originando plazos de ejecución que van de 5,89 años a 1,96 años, aunado a la falta de control, en cuanto a la ausencia de bitácoras y la falta de contabilización de los tiempos en los proyectos, condiciones que dificultan obtener información confiable sobre el tiempo de ejecución de los proyectos.

En reunión sostenida por Microsoft Teams¹⁵ con la Mag. Diana Hernández Montoya y Ana María Sandoval Poveda del Laboratorio de Fabricación Fab Lab Kä Träre, sobre los proyectos generados por esa

¹⁵ Realizada el martes 23 de febrero de 2021



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

dependencia y el control de la información generada de cada uno, indicaron que no tienen acceso a la digitación de datos en el Sistema Gestiona.

Además, se constató el uso limitado de dicho sistema en el registro de los proyectos de investigación, por ejemplo, el PROIFED en el año 2019 no registró ningún proyecto en Gestiona, no obstante, en la Evaluación del POA 2019 indica que había desarrollado un total de 8 proyectos.

Lo anterior se debe a la falta de coordinación al desarrollar los sistemas informáticos al margen de la normativa interna y externa, aunado a no prever y orientar, la utilización de los recursos al cumplimiento de metas claras, específicas, y en apego a la normativa interna.

Lo que ocasiona que no se dé un aprovechamiento óptimo de los sistemas en producción, propiciando efectos negativos, tales como:

- Incumplimiento de la normativa interna y externa que regula la materia.
- Inversión de recursos institucionales en el diseño, programación y uso de sistemas informáticos que no cumplen con los estándares establecidos en la normativa vigente.
- Se manifiesta el riesgo de dependencia con el desarrollador del sistema, ya que se tiene que acudir a él para realizar modificaciones requeridas.
- No se tiene información confiable ni el registro de activos intangibles creados, tanto por los productos generados de investigaciones, así como la producción de sistemas informáticos, por cuanto no se tiene control sobre los costos y tiempo incurridos, afectando la calidad de la información presentada en los Estados Financieros de la UNED. Cabe mencionar que a la fecha no se ha solicitado información sobre este particular a la Vicerrectoría de Investigación.

La Administración, con las debilidades antes mencionadas, incumple la siguiente normativa:

a) Ley General de Control Interno. N° 8292

Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Artículo 16 — Sistemas de información.

Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados (lo resaltado no es del original). Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

- a) *Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.*

- b) Las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República,

2.5.2 Autorización y aprobación

La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.

4.5.2 Gestión de proyectos

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

- a. *La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.*
- b. *La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.*
- c. *La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.

d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.

e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.

4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

5.3 Armonización de los sistemas de información con los objetivos

La organización y el funcionamiento de los sistemas de información deben estar integrados a nivel organizacional y ser coherentes con los objetivos institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCI. La adecuación de tales sistemas a los objetivos institucionales involucra, entre otros, su desarrollo de conformidad con el plan estratégico institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de información, cuando se haga uso de estas para su funcionamiento.

- c) Las “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información” (N-2-2007-CO-DFOE)¹⁶ emitidas por la Contraloría General de la República,

1.5 Gestión de proyectos

La organización debe administrar sus proyectos de TI de manera que logre sus objetivos, satisfaga los requerimientos y cumpla con los términos de calidad, tiempo y presupuesto óptimos preestablecidos.

3.1 Consideraciones generales de la implementación de TI

¹⁶ Vigentes a la fecha hasta el 01 de enero de 2022 de acuerdo al artículo 1 de la resolución No. R-DC-17-2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La organización debe implementar y mantener las TI requeridas en concordancia con su marco estratégico, planificación, modelo de arquitectura de información e infraestructura tecnológica.

d) Metodología de Proyectos TIC

Con el fin de establecer una metodología estándar en la ejecución y documentación de proyectos de tecnologías de información y comunicación, se elabora esta guía para que sea considerada por todos los actores de la institución al momento de desarrollar proyectos de esta naturaleza, en cumplimiento con lo que establecen las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Contraloría General de la República (CGR).

Este documento establece una serie de pasos que busca garantizar el éxito de los proyectos y que se utilicen de manera eficiente los recursos que se han de invertir para su implementación.

(...)

Un proyecto TIC es todo aquel que introduzca en la institución elementos tecnológicos que soporten y hagan más eficiente la ejecución o el desarrollo de un proceso. Se consideran proyectos de este tipo, el desarrollo de un sistema automatizado, o la implantación de una solución tecnológica de hardware o de software. Todo proyecto TIC debe estar orientado al logro de los objetivos institucionales y es importante en la medida en que aporta un valor agregado a la organización, respondiendo a sus necesidades de manejo de la información y el conocimiento.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el documento "METODOLOGIA DE PROYECTOS TIC" remitido por el Sr. Edgar Antonio Castro Monge Vicerrector de Planificación, en el oficio V.P. 2017-026.

2. Aprobar los documentos referenciados en la METODOLOGIA DE PROYECTOS TIC e incluidos en el oficio V.P. 2017-026:

- *Ficha Anteproyecto*
- *Formulación del proyecto*
- *Control de cambios de proyectos TIC*
- *Instructivo para el cierre del proyecto*
- *Cierre del proyecto*

3. Solicitar a las dependencias que tramiten proyectos de TI, que se ajusten a esta metodología.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.3 Revelación de la vinculación de los Proyectos de Investigación con los lineamientos de Política Institucional, POA y Gestiona.

De acuerdo con lo que indica la naturaleza de los lineamientos de Política Institucional de la UNED 2015-2019¹⁷ se relacionan con:

El concepto “lineamiento de política” se refiere esencialmente a una aspiración o eje organizativo de las estrategias institucionales, y en consecuencia le es inherente un alto grado de generalidad; en consonancia con este principio, los lineamientos de esta propuesta destacan las rutas generales que deben encauzar el desarrollo institucional. Los lineamientos aspiran a brindar algunas definiciones generales sobre el desarrollo de la Universidad para el próximo quinquenio, así como un conjunto de orientaciones fundamentales, todo lo cual exigirá, posteriormente, un trabajo de especificación y concreción al nivel de planes, políticas, acciones y decisiones. (lo resaltado no es del original)

En los Lineamientos de Política Institucional vigentes, la UNED cuenta con 25 lineamientos relacionados con la actividad de investigación en la UNED, estos son:

Tabla 2
Lineamientos de Política Institucional sobre Investigación

• Lineamiento 2	• Lineamiento 47	• Lineamiento 90
• Lineamiento 5	• Lineamiento 54	• Lineamiento 91
• Lineamiento 6	• Lineamiento 77	• Lineamiento 92
• Lineamiento 10	• Lineamiento 81	• Lineamiento 94
• Lineamiento 14	• Lineamiento 86	• Lineamiento 95
• Lineamiento 25	• Lineamiento 87	• Lineamiento 98
• Lineamiento 30	• Lineamiento 88	• Lineamiento 106
• Lineamiento 36	• Lineamiento 89	• Lineamiento 150
• Lineamiento 40		

Fuente: Elaboración propia con datos de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019

En el Plan Operativo Anual 2019 de la Vicerrectoría de Investigación, en cada una de las metas relacionadas con los proyectos de investigación se

¹⁷[https://www.uned.ac.cr/viplan/images/cppi/documentos/lineamientos/Lineamientos de Poli%CC%81tica Institucional 2015-2019 final 1.pdf](https://www.uned.ac.cr/viplan/images/cppi/documentos/lineamientos/Lineamientos_de_Poli%CC%81tica_Institucional_2015-2019_final_1.pdf)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

asocian los lineamientos de Política Institucional 2015-2019 de forma general, no obstante, al verificar los proyectos del 2019 en el sistema de control de proyectos (Gestiona), no se consigna en dicho sistema un espacio para revelar la vinculación de cada uno de los proyectos con esos lineamientos.

La Vicerrectoría de Investigación en el reporte suministrado de los proyectos del 2019¹⁸, no evidencia la vinculación de los proyectos con los lineamientos de Política Institucional, están registrados en los informes de labores de cada una de las instancias.

Aunado a lo anterior, existe ausencia de información y control sobre la cantidad de proyectos de Investigación que se ejecutan en las dependencias de la Vicerrectoría de investigación, diferencia que se manifiesta al comparar las distintas fuentes de datos sobre los proyectos realizados en el año 2019 por la Vicerrectoría de Investigación, CICDE, PROIFED, el Fab Lab Kä Träre y otras dependencias, que a continuación se indican:

Tabla 3
Comparación de investigaciones año 2019

Dependencia	Oficio V- INVES/2020- 140	GESTIONA¹⁹	Evaluación del POA 2019	Oficio VI- OTED- 2020-53
CICDE	2	4	12	
PROIFED	1		8	
Observatorio de Tecnología en Educación a Distancia (Fab Lab KäTräre)	2	3	4	17
Escuela de Ciencias de la Educación	3	4		
Escuela de Ciencias Sociales y	11	11	37	

¹⁸ Oficio V-INVES/2020-140 del 25 de agosto 2020

¹⁹ Sistema de Información utilizado por la Vicerrectoría de Investigación para el control de los proyectos de investigación.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Dependencia	Oficio V- INVES/2020- 140	GESTIONA ¹⁹	Evaluación del POA 2019	Oficio VI- OTED- 2020-53
Humanidades				
Laboratorio de Ecología Urbana	2	3		
OMIPYMES	3	3		
Vicerrectoría de Investigación	1	3		
COMIEX ECEN		1	8	
COMI ECA			4	
Programa Trabajo en Red			3	
Red de Ecología, ambiente y sociedad			8	
Centro de Investigación en Educación		2		
OCEX		2		
CECED		1		
Gestión de Conservación de Vida Silvestre y Salud		1		
TOTAL	25	38	84	17

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados CPPI, VI, Gestiona y Fab Lab Kä Träre

La Tabla 3 nos presenta las diferencias sobre las investigaciones realizadas en la Vicerrectoría de Investigación y sus dependencias, de acuerdo a lo siguiente:

- CICDE: la Vicerrectoría de Investigación tiene asignados en el año 2019 2 proyectos de investigación, los datos suministrados por Gestiona indican que son 4, y los que reporta el CICDE en el POA son 12 proyectos de investigación.
- PROIFED: la Vicerrectoría de Investigación reportó 1 proyecto de investigación el 22-2018 llamado “Estudio Exploratorio sobre la Salud Mental en el modelo de Educación a Distancia de la UNED Costa Rica”, no obstante, en el 2019 el PROIFED no registra ningún proyecto de investigación en el Sistema Gestiona, a pesar que en el POA 2019 reporta haber realizado 8 proyectos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- Fab Lab Kä Träre: la Vicerrectoría de Investigación reportó 2 proyectos, el sistema Gestiona indica 3 proyectos, en el POA 2019 se reportan 4 proyectos y en el reporte del Fab Lab Kä Träre se consignan 17 proyectos en el año 2019.

Al comparar los datos sobre las investigaciones del 2019, reportados por la Vicerrectoría de Investigación a esta Auditoría contra los datos mostrados por Gestiona, se evidencia que la Vicerrectoría de Investigación no consideró los siguientes proyectos:

Tabla 4

Proyectos registrados en Gestiona versus reportados por la Vicerrectoría de Investigación²⁰

No. Proyecto	Título	Estado
PROY0001-2019	Docente y participación estudiantil en el proceso de aprendizaje colaborativo en asignaturas de metodología de investigación: el caso de la asignatura Métodos mixtos de investigación (2094).	Activo
PROY0022-2019	Uso de Realidad Virtual en la carrera de Criminalística - Escenas del crimen	Activo
PROY0023-2019	Impresiones 3D para apoyar los estudios de comportamiento de la Rana Arlequín	En Revisión
PROY0025-2019	Análisis de la incorporación de los principios del modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia en asignaturas de la Escuela de Ciencias de la Educación	Activo
PROY0026-2019	Políticas Públicas de Encadenamiento Productivos en Costa Rica y República Dominicana	Activo
PROY0027-2019	Murciélagos: Convivencia Sana y Segura	Activo
PROY0028-2019	Desempeño, impactos, retos y desafíos de la administración del comercio en Costa Rica: los casos del aguacate Hass y del arroz	En Revisión

²⁰ Oficio V-INVES/2020-140 del 25 de agosto de 2020 de la Vicerrectoría de Investigación



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

No. Proyecto	Título	Estado
PROY0029-2019	Corrector de movimiento condilar mandibular	Activo
PROY0030-2019	Conservación, diversidad y distribución de murciélagos en Santa Cruz, Guanacaste: un estudio de caso desde la tecnología y la ciencia ciudadana	En Revisión
PROY0031-2019	Plan de formación y capacitación en investigación: incidencia de los cursos sobre las ideas de investigación propuestas por las personas participantes.	En Revisión
PROY0032-2019	Evaluación de los procesos desarrollados por los Comités de Calidad Educativa en centros públicos del sistema educativo costarricense.	Activo
PROY0036-2019	Elaboración de protocolo de medición y análisis de datos, obtenidos para una muestra simple, en una balanza de secado.	En Revisión
PROY0037-2019	Cuerpos y Territorios Indómitos: Cartografía Disidente Josefina	En Revisión
PROY0038-2019	El agronegocio de la piña: ¿es realmente un buen negocio para Costa Rica?	En Revisión

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Gestiona y la Vicerrectoría de Investigación

De la Tabla 4, se desprende que los datos reportados por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2020-140 sobre las investigaciones del año 2019, no concuerdan con lo registrado en el Sistema Gestiona en el mismo año, ocasionando una diferencia de 14 proyectos que no fueron incluidos en el reporte de la Vicerrectoría de Investigación.

La falta de revelación de la vinculación de los proyectos que se ejecutan bajo la Vicerrectoría de Investigación con los Lineamientos de Política Institucional, el POA y el Sistema Gestiona, se debe a la ausencia de información y mecanismos de control para la recepción, tabulación y reporte sobre los proyectos de investigación que se desarrollan en la Vicerrectoría de Investigación.

Estas situaciones ocasionan que no se tenga control sobre la cantidad de investigaciones realizadas en el año 2019, además, no existe confiabilidad en la información ni en los datos suministrados por el sistema de información utilizado, afectando las estadísticas y los referencias sobre el quehacer de la Vicerrectoría de Investigación, así mismo, se produce incumplimiento de lo establecido en la Ley de Control Interno y Normas de Control Interno.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Con lo cual, se aparta la Administración de la siguiente normativa:

a) Ley General de Control Interno. N° 8292

Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

Artículo 16 — Sistemas de información.

Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.

Artículo 15.-Actividades de control.

Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- b) Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República:

1.2 Objetivos del SCI

El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comuniquen con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.

4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.

5.1 Sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.

5.6 Calidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad

La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

5.6.2 Oportunidad

Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad

La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.

4.1 Actividades de control.

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad. (...)

2.4 Ausencia de procedimientos y protocolos para el control, registro y revelación de los productos generados en la Vicerrectoría de Investigación que se califican como propiedad Intelectual.

En la Vicerrectoría de Investigación se desarrollan proyectos de investigación cuyo producto cuenta con las características para ser considerados como “propiedad intelectual”. Estas invenciones deben ser inscritas en el Registro Nacional, en el área relacionada con Registro de la Propiedad Industrial.

El Registro de la Propiedad Industrial²¹ “realiza inscripciones relacionadas con marcas de ganado, patentes de invención, dibujos, modelos industriales, modelos de utilidad, nombres comerciales, marcas comerciales, expresiones o señales de publicidad comerciales y otros signos distintivos”

En la UNED de acuerdo con lo indicado por la Vicerrectora de Investigación²² “(...) únicamente se ha registrado lo siguiente en los registros de propiedad inetelectual”

- **Instancia:** Laboratorio de Fabricación Fab Lab Kä Träre
- **Tipo de registro con propiedad intelectual:** Modelo de Utilidad

²¹ Información obtenida de http://www.registronacional.go.cr/propiedad_industrial/index.htm

²² V/INVES/2020-140 del 25 de agosto de 2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- **Productos registrados:** caja de luz

Por medio de las Órdenes de Compra No.60005 y 60006 del 24 de julio del 2019 por un monto de \$2.575, se tramitó un servicio profesional a Valverde Gutiérrez Simón para “Preparar, presentar y proseguir una solicitud de modelo de utilidad ante el registro de la propiedad industrial”.

La jefatura de la Oficina Jurídica de la UNED señala²³ sobre los procedimientos de registro ante el Registro de la Propiedad Industrial, que “*en los registros de esta Oficina, no encontramos que se haya realizado algún trámite tendiente al registro de “Investigaciones” ante el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual”, que hayan realizado la Vicerrectoría de Investigación y sus dependencias adscritas.*”

El Jefe de la Oficina de Contabilidad indica²⁴ con referencia al registro de los activos intangibles que “*no se han registrado este tipo de activos debido a que no se tiene implementado algún procedimiento para realizar el mismo y que de la Vicerrectoría de Investigación no se nos remite información al respecto*”. (lo resaltado no es del original)

Adicionalmente, la Vicerrectoría de Investigación²⁵, el CICDE²⁶, el PROIFED²⁷ y el Fab Lab Kä Träre²⁸ indican lo siguiente, sobre la existencia de procedimientos o lineamientos para reportar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Jurídica cuando se produzca un producto de propiedad intelectual:

Vicerrectoría de Investigación

En este momento, no se cuenta con un procedimiento o lineamiento para el adecuado registro contable y de propiedad intelectual de productos desarrollados en investigación. Sin embargo, si se ha seguido el marco normativo institucional y nacional en materia de Propiedad Intelectual en las experiencias que se han venido desarrollando.

CICDE

Todos los productos intelectuales del CICDE (artículos científicos, informes de investigación, audios, videos, cuadernos de educación popular, etc) está sujetos a la normativa del Creative Commons. Lo anterior de acuerdo con lo definido en el Lineamiento número 49 del documento de Lineamientos de Política Institucional 2015-2019,

²³ Oficio O.J.2020-286 del 10 de agosto de 2020

²⁴ Oficio OCG 038-2020 del 13 de agosto de 2020

²⁵ Oficio V-INVES/2020/202 del 23 de octubre de 2020

²⁶ Oficio CICDE_117_2020 del 22 de octubre de 2020

²⁷ Oficio PROIFED-20-50 del 22 de octubre de 2020

²⁸ Oficio VI-OTED-2020-53 del 20 de octubre de 2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

PROIFED

No ha sido necesario establecer procedimientos y/o lineamientos para el reporte a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Jurídica que le permita realizar un adecuado registro contable y de propiedad intelectual de los productos desarrollados por el PROIFED adicionales a los ya existentes en la Vicerrectoría de Investigación.

Fab Lab Kä Träre

No existe una solicitud, requerimiento, ni formato que nos haya sido indicado por un ente superior jerárquico al que pertenece el Laboratorio, que es la Vicerrectoría de Investigación o por otro ente superior de la Universidad, con respecto a establecer procedimientos o lineamientos para el reporte a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Jurídica que le permita realizar el adecuado registro contable y de propiedad intelectual de los productos desarrollados...

Mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación señala con respecto a las gestiones del Fab Lab Kä Träre para la inscripción de los activos intangibles, lo siguiente

(...)

el Laboratorio de Fabricación Kä Träre encontró muchas limitaciones al asumir el reto de registrar por primera vez un modelo de utilidad, ya que en ninguna de las dos dependencias involucradas (Oficina de Contabilidad y Oficina Jurídica) se había desarrollado nada al respecto, ni lograron obtener el acompañamiento y asesoría que requerían.

Por tanto, puede colegirse que hay un rezago institucional en el desarrollo de estas capacidades, lo cual afecta tanto a la Vicerrectoría de Investigación, así como probablemente a todas las dependencias que generan activos intangibles.

En relación con el único producto registrado ante el Registro Público, específicamente bitácoras, costo y la fabricación del Modelo de Utilidad – Caja de Luz, la Coordinadora del Fab Lab Kä Träre, indico²⁹ :

Aclaro que no se manejan bitácoras para los proyectos de investigación. Este proyecto se trabaja desde el 2016 y hasta la actualidad (5 años) y aún se encuentra activo.

(...)

En cuanto a los costos, los de la contratación se pueden consultar en la Oficina de Contratación y Suministros y los de la elaboración del prototipo, no sobrepasan los 500 dólares, considerando materiales y uso de los

²⁹ Mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre del 2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

equipos. Los tiempos de los funcionarios no se han contabilizado. (lo resaltado no es del original)

El producto fabricado por el Fab Lab Kä Träre ha sido desarrollado durante un lapso de 5 años, tiempo durante el cual no se llevan controles referentes a: bitácoras de trabajo, tiempo invertido por los funcionarios, materiales, recursos empleados (equipo de oficina, computadoras, y otros), así como cualquier otro gasto incurrido en su fabricación, de manera que no se puede determinar el costo de fabricación de este Modelo de Utilidad, ni la cantidad de recursos invertidos por la UNED.

En relación con el registro y control de la “propiedad intelectual”, debemos traer a colación las Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED (PGEC) sustentadas en NICSP, que fueron aprobadas por el Consejo Universitario, en sesión 2821-2020 Art. IV celebrada el 11 de setiembre del 2020.

Dichas políticas señalan con referencia a los activos intangibles lo siguiente:

Los activos intangibles, hayan sido adquiridos, producidos, recibidos a través de transacciones sin contraprestación o incorporados a través de arrendamientos financieros, comprenden entre otros, los que se enumeran a continuación: (lo resaltado no es del original)

(...)

c) los desarrollos de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos;

d) los derechos de concesión o licencia, para productos tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos reprográficos

e) los programas informáticos (excepto los sistemas operativos de los equipos) (lo resaltado no es del original);

f) el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas;

g) activos intangibles del patrimonio histórico-artístico y/o cultural, como por ejemplo:

i. las grabaciones de acontecimientos históricos importantes;

ii. los derechos de uso de la imagen de una persona pública importante;

iii. los sellos de correos; y

iv. las monedas de colección;

h) la propiedad intelectual; y (lo resaltado no es del original)

i) las marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales).

La ausencia de procedimientos para el control, registro y revelación de la propiedad intelectual (activos intangibles) se debe a la forma desarticulada de



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benéfica de la Educación y la Cultura

ejecutar las labores, tanto a lo interno de la Vicerrectoría de Investigación como a lo externo, con la Oficina de Contabilidad y la Oficina Jurídica de la UNED.

La situación anterior repercute en que no se obtiene información fiable, veraz y verificable sobre el costo del sistema fabricado, al no llevar registros en bitácoras, tiempo invertido ni costos asociados en el desarrollo del activo intangible, lo que impide hacer una acumulación de costos para ser revelados en los Estados Financieros de la UNED (Situación Financiera y notas a los estados financieros), incumpliendo con los requisitos establecidos en la NICSP 31, denominada “Activos Intangibles”; también, en caso de no reconocer como propios en el Registro Nacional los productos generados por las investigaciones, la UNED no estaría realizando la protección del derecho sobre esa propiedad intelectual, lo cual podría generar el riesgo de ser aprovechado por otras personas o entidades.

Con la debilidad antes mencionada, se incumple la siguiente normativa:

a) Ley General de Control Interno. N° 8292

Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 15. —Actividades de control.

Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

(...)

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

Artículo 16. — Sistemas de información.

Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno. (lo resaltado no es del original)

(...)

c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico.

- b) Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) sobre las actividades de control.

1.2 Objetivos del SCI

El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

(...)

b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comunique con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.

d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

El SCI debe contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad.

4.2 Requisitos de las actividades de control

Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

(...)

e. *Documentación.* Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.

f. *Divulgación.* Las actividades de control deben ser de conocimiento general, y comunicarse a los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos. Dicha comunicación debe darse preferiblemente por escrito, en términos claros y específicos.

4.3 Protección y conservación del patrimonio

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.

4.4.3 Registros contables y presupuestarios

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.

5.1 Sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.

4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes.

c) Registro Nacional: Fascículos sobre Propiedad Industrial³⁰

¿Qué es propiedad intelectual?

La Propiedad Intelectual es un concepto que abarca todas aquellas creaciones de la mente, en las que interviene la creatividad, la originalidad y el sello personal de cada creador.

Dentro de la Propiedad Intelectual vamos a encontrar creaciones como las invenciones, las obras literarias y artísticas, los símbolos, los nombres, las imágenes, los dibujos y modelos utilizados en el comercio.

Ejemplos de obras protegidas y que se pueden inscribir en el Registro Nacional: Libros, Folletos, Cartas y otros escritos, los programas de cómputo, Obras dramático-musicales, las coreografías y las pantomimas, pinturas y dibujos, Obras fotográficas, Obras arquitectónicas, las composiciones musicales, las obras cinematográficas, las enciclopedias y antologías, esculturas, grabado y litografía, las conferencias, las alocuciones, los sermones y otras obras de similar naturaleza.

Propiedad Industrial

La Propiedad Industrial protege las invenciones, marcas y otros signos distintivos, tales como indicaciones geográficas y denominaciones de origen; así como diseños industriales y modelos de utilidad.

Las invenciones y los signos distintivos, que se tutelan bajo el concepto de Propiedad Industrial, tienen como principal característica que buscan distinguirse, diferenciarse o destacarse del resto de bienes y servicios existentes.

Con ello, sus titulares pretenden otorgar una imagen y presencia única y exclusiva en el pensamiento colectivo de la ciudadanía.

Categorías

Las posibilidades de inscripción de signos distintivos son casi ilimitadas, ya que los signos pueden contener letras, números, cifras, palabras, dibujos, símbolos, música o sonidos vocales y colores, entre otros.

Las diferentes categorías dentro de la Propiedad Industrial son las siguientes:

a) Marcas comerciales: son aquellos signos que utilizan los empresarios para identificar y diferenciar sus productos o servicios en el mercado.

b) Otros signos distintivos: pueden ser nombres comerciales, señales de propaganda, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.

³⁰ Información obtenida de http://www.registronacional.go.cr/propiedad_industrial/index.htm



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

c) Patentes de invención: se otorgan a productos o procedimientos en todos los campos de la tecnología, siempre y cuando sean nuevos, tengan nivel inventivo y puedan ser aplicados industrialmente.

d) Modelos de utilidad: es toda nueva disposición o forma obtenida o introducida en herramientas, instrumentos de trabajo o utensilios conocidos, que permitan una mejor función o una función especial para su uso. (lo resaltado no es del original)

e) -Diseños industriales: se refiere al aspecto externo de un producto nuevo con aplicación industrial. Intervienen aspectos como forma, superficie, diseño, líneas, contornos o colores.

Derecho de Autor

El Derecho de Autor es una de las ramas que contempla la Propiedad Intelectual, con el objetivo de proteger las creaciones intelectuales originales, expresadas por medio de obras literarias, artísticas, musicales y científicas, entre otras.

La protección del Derecho de Autor abarca las expresiones, la forma creativa, ingeniosa, original, única del autor al expresarse, pero no las ideas. Las ideas son de uso libre.

Algunos ejemplos de obras protegidas son libros, folletos, cartas y otros escritos, programas de cómputo, conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de similar naturaleza, obras dramático-musicales, coreográficas y pantomimas, composiciones musicales, obras cinematográficas, dibujos, pinturas, obras arquitectónicas, esculturas, grabado y litografía, obras fotográficas, enciclopedias y antologías.

d) NICSP 31: Activos Intangibles

16. Definiciones

Un activo intangible (Intangible asset) es un activo identificable de carácter no monetario sin apariencia física.

Desarrollo (Development) es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Investigación (Research) es todo aquel estudio original y planificado emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

17. Activos Intangibles.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Con frecuencia, las entidades emplean recursos o incurren en pasivos, para la adquisición, desarrollo, mantenimiento o mejora de recursos intangibles tales como el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, las licencias o concesiones, la propiedad intelectual o las marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales). Ejemplos comunes de partidas que están comprendidas en esta amplia denominación son programas informáticos, patentes, derechos de autor, películas, listas de usuarios de un servicio, licencias de pesca adquiridas, cuotas de importación adquiridas y las relaciones con los usuarios de un servicio.

64. El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Son ejemplos de costos atribuibles directamente:

- (a) los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible;*
- (b) los costos de los beneficios a los empleados (según se definen en la NICSP 39) derivadas de la generación del activo intangible;*
- (c) los honorarios para registrar los derechos legales; y*
- (d) la amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar el activo intangible. En la NICSP 5 se establecen los criterios para el reconocimiento de intereses como un componente del costo de un activo apto.*

2.5 Del control interno en los documentos de los proyectos de Investigación del Fab Lab Kä Träre.

La coordinadora del Fab Lab Kä Träre indicó³¹ que en el año 2019 realizó un total de 17 proyectos de investigación:

1. 4-2013: Red de investigación para el desarrollo de conocimientos y propuestas tecnológicas innovadoras aplicables a la educación superior a distancia
2. 5-2013: Observatorio del desarrollo de tendencias e innovaciones tecnológicas y su impacto en la educación a distancia - II ETAPA
3. 33-2015: Observatorio de Tecnología: FAB LAB UNED "Kä Träre": Espacio - UNED

³¹ VI-OTED-2020-53 del 20 de octubre de 2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

4. 35-2015: Construyendo apoyos para los procesos educativos de los estudiantes de la UNED con necesidades educativas especiales - Caja de luz
5. 36-2015: Creación de un prototipo de un recurso de apoyo para niños en riesgo biológico - Dispositivo lectura de tablas y cuadros
6. 53-2016: Retos autoimpuestos para ser resueltos con el uso tecnología (hardware y software) abierta
7. 55-2016: Observatorio de Tecnología: Impresión 3D de modelos estereo litográficos con tecnologías abiertas
8. 10-2017: Uso de los dispositivos tecnológicos Raspberry Pi 3 y Tabletas, por parte del estudiantado de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) que requiere apoyo tecnológico: proyecto piloto
9. 6-2018: Física del Ballet en Realidad Virtual
10. 21-2019: Recursos Educativos Abiertos (REA) como forma de democratización del conocimiento
11. 22-2019: Uso de Realidad Virtual en la carrera de Criminalística - Escenas del crimen
12. 23-2019: Impresiones 3D para apoyar los estudios de comportamiento de la Rana Arlequín
13. 24-2019: Creación de andamios biocompatibles por medio de impresión 3D, para su implementación en estudios de biofísica celular e ingeniería de tejidos óseos
14. 29-2019: Corrector de movimiento condilar mandibular
15. SN Subproyecto: Estudio de los requerimientos para la creación de un recorrido virtual del Puerto de Moín, que facilite el aprendizaje de los medios de transporte internacional para los estudiantes de la Carrera de Negocios Internacionales de la UNED
16. 13-2020: Proyecto piloto Mini Fab Lab Turrialba
17. SN: Subproyecto: Piloto de mejora de un servicio por medio del Design Thinking

De los proyectos desarrollados en el año 2019 por el Fab Lab Kä Träre, se seleccionó una muestra de 8 proyectos de investigación, con el fin de revisar su documentación de respaldo.

El acceso a la revisión de los expedientes fue suministrado en forma



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

digital³² en un servidor en la nube; al revisar la información que comprende cada carpeta en los proyectos, se determinó que contienen información cualitativa de diversa índole, entre las que se encuentran: informes de labores, fotografías, correos electrónicos, link de algunos artículos o publicaciones realizadas, actividades de extensión realizadas, producción de materiales, premios y reconocimientos, link de recursos audiovisuales producidos, menciones en medios impresos y digitales, aportes realizados a la docencia, entre muchos otros aspectos, esa información no tiene características de uniformidad, los expedientes revisados tienen diferente tipo de documentos y no guardan un orden, no existen documentos estandarizados donde se indique la manera y el tipo de información que debe archivarse, para que la información generada sea de calidad y cumpla con las características de Confiabilidad, Oportunidad y Utilidad.

Si bien es cierto, la información brindada por el FAB LAB Kä Träre sirve para “evidenciar” los logros o productos de cada proyecto de investigación, no contiene datos cuantitativos de los proyectos, como por ejemplo, bitácoras y registros de horas invertidas en determinada actividad, equipo utilizado, personal involucrado, cronogramas con fechas establecidas para su cumplimiento, recursos utilizados, controles de avance y otros datos cuantitativos que podrían ayudar a determinar el costo de lo que significa para la UNED determinado proyecto de investigación; al carecer de esa información, no se pueden medir la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos invertidos, imposibilitando ejercer el proceso de rendición de cuentas.

Esto es revelado por la Coordinadora del FAB LAB Kä Träre³³ al indicar que “(...) no se manejan bitácoras para los proyectos de investigación” y “los tiempos de los funcionarios no se han contabilizado”.

Del mismo modo, dentro de los expedientes revisados, no se encontraron plantillas o formularios uniformes para la documentación, procesamiento y registro de los proyectos de investigación, condición que no se ajusta a las sanas prácticas establecidas por las Normas de Control Interno.

En cuanto a la utilización de los equipos (impresoras en 3D, equipos de cómputo, y cualquier otro) no se encontró evidencia que demuestre la asociación

³² https://drive.google.com/file/d/1u-FR12glaSotw_vp0XNoNw4iMk7izyE/view

³³ Correo electrónico del 20 de noviembre de 2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

del uso de cada equipo en los proyectos de investigación.

Finalmente, no se localizó dentro de cada expediente el registro de la propuesta de investigación, si fue evaluada y aprobada, si hubo monitoreo, tampoco el presupuesto y los recursos utilizados, no se observaron evaluaciones de los proyectos de investigación. Lo anterior forma parte del “Procedimiento para el desarrollo de investigación”, confeccionado por la Vicerrectoría de Investigación.

Lo anterior se debe a la carencia de un procedimiento que guíe la labor de gestión documental que debe realizar la Vicerrectoría de Investigación y sus dependencias y trae como consecuencia incumplimiento del ordenamiento jurídico, ya que no se realiza un adecuado manejo documental de la información cuantitativa de los proyectos de investigación.

La Administración, con la debilidad antes mencionada, incumple la siguiente normativa:

a) Ley General de Control Interno. N° 8292

Artículo 8 — Concepto de sistema de control interno

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*

Artículo 16 — Sistemas de información.

Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- a) *Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.*
- b) *Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficiente de los recursos públicos.*
- c) *Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico. (lo resaltado no es del original)*

b) Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) sobre las actividades de control.

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

4.4.2 Formularios uniformes

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios.

4.5.2 Gestión de proyectos

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda (...)

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

- a) *La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.*
- b) *La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.*
- c) *La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.

d) El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.

e) La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.

5.1 Sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

3. CONCLUSIONES

3.1. La UNED no cuenta a la fecha con un Comité Ético Científico (CEC) debidamente constituido, tal como lo establece la Ley No. 9234, no obstante, se encuentra en trámite una propuesta de Reglamento para el Comité Ético Científico de la UNED (CEC-UNED); adicionalmente, tanto el procedimiento confeccionado por la Vicerrectoría de Investigación, como los protocolos emitidos por el CICDE, no se adecuan a los lineamientos establecidos por el CPPI, y no han sido aprobados. (Resultado 2.1).

3.2. La Vicerrectoría de Investigación desarrolló de manera interna desde el 2012 el Sistema Gestiona y efectuó modificaciones en el 2019, para llevar el control de los proyectos de investigación; no obstante, no se consideraron aspectos relacionados con normativa externa (normas de la Contraloría General de la República) e interna (estándares informáticos), y a la fecha no ha sido adoptado por la DTIC.

Adicionalmente, el sistema no contiene opciones que permitan registrar y controlar datos para realizar la cuantificación del costo de una investigación, (fechas, plazos, costo económico, recursos utilizados), información que es necesaria para el registro contable y la presentación posterior en los Estados Financieros y la revelación en sus notas, en caso de producirse un activo intangible (Resultado 2.2).

3.3. No se evidencia la vinculación necesaria y suficiente de los proyectos reportados por la Vicerrectoría de Investigación y sus diversas dependencias con los datos mostrados en el POA 2019 y Gestiona 2.0, lo que se traduce en falta de exactitud en la información referente al cumplimiento anual de metas. Asimismo, en las condiciones actuales es difícil establecer que cada proyecto de investigación obedece a alguno de los Lineamientos de Política Institucional vigentes en la UNED, lo que obstaculiza visualizar que los proyectos realizados se encauzan al desarrollo institucional, como lo establecen tales Lineamientos. (Resultado 2.3).



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- 3.4.** En la Vicerrectoría de Investigación y sus dependencias se generan productos que han sido inscritos ante el Registro de Propiedad Intelectual; no obstante, a nivel interno no se tienen definidos procedimientos para guiar el registro de los activos elaborados, ya sea en el Registro de la Propiedad Intelectual y a lo interno de la UNED, en la Oficina de Contabilidad General, para el registro contable y presentación o revelación de los activos intangibles en los Estados Financieros. También se carece de controles sobre tiempo invertido, recursos económicos y materiales empleados en su elaboración. (Resultado 2.4).
- 3.5.** Los expedientes de los proyectos desarrollados por el Fab Lab Kä Träre, contienen en su mayoría información de tipo cualitativa, no existe información cuantitativa sobre los recursos utilizados (económicos o materiales), costos financieros, no hay bitácoras del proyecto, cronogramas, reportes de labores de supervisión, uso de formularios uniformes, no se puede identificar en la información suministrada, la cantidad, el tipo, ni el tiempo de utilización de los equipos en cada proyecto, lo que imposibilita tener información confiable y sobre el tiempo invertido y su costo, condición que dificulta el proceso de rendición de cuentas. (Resultado 2.5)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12 su inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones:

A la Dra. Rosibel Víquez Abarca, Vicerrectora de Investigación, o a quien ocupe el cargo.

- 4.1 Solicitar la colaboración y el acompañamiento técnico del CPPI, para someter a revisión y actualización el Procedimiento para Desarrollo de Investigaciones y los Protocolos que han sido confeccionados por la Vicerrectoría de Investigación y sus dependencias en forma interna, de manera que se apliquen los lineamientos señalados por el CPPI, se incluyan actividades de control y responsables en los diversos puntos y se sometan a aprobación. (Ref. 2.1). **Plazo de implementación 30 de junio de 2022.**
- 4.2 Diseñar e implementar con el acompañamiento técnico del CPPI los procedimientos y protocolos para la aplicación del Reglamento para el Comité Ético Científico de la Universidad Estatal a Distancia (CEC-UNED), una vez que este haya sido aprobado por el Consejo Universitario. (Ref. 2.1). **Plazo de implementación 31 de marzo de 2023.**
- 4.3 Gestionar la modificación del Sistema Gestiona 2.0 con el fin de que cumpla los estándares establecidos en la normativa vigente en cuanto al desarrollo de proyectos tecnológicos, asimismo, incluya opciones de registro y control para cuantificar el costo y tiempo invertido en cada proyecto, (recursos financieros y presupuestarios, materiales, equipos tecnológicos empleados, cronogramas, procesos de control de avance y supervisión) para generar información cuantitativa necesaria para el registro contable y revelación de los activos intangibles que se produzca. (Ref. 2.2). **Plazo de implementación 31 de diciembre de 2023.**



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

4.4 Tramitar ante la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, la “adopción” del sistema Gestiona 2.0 para que sea administrado por dicha dependencia técnica. (Ref. 2.2). **Plazo de implementación 30 de junio de 2022.**

4.5 Establecer e implementar mecanismos de control para vincular los proyectos de investigación con los Lineamientos de Política Institucional vigentes y con la planificación anual (POA), considerando al menos:

- Incorporar en la documentación de aprobación de cada proyecto de investigación el número de Lineamiento de Política Institucional relacionado.
- Modificar el sistema de información (Gestiona) para que permita asociar cada uno de los proyectos con el o los lineamientos de política institucional y el plan operativo anual.
- Conciliar a lo interno de sus dependencias, previo a la formulación del POA, el reporte de las investigaciones proyectadas y en desarrollo, que se incorporarán al Plan Operativo anual.

Dichos controles deben ser incorporados en los procedimientos correspondientes, y una vez aprobados, proceder a su divulgación. (Ref. 2.3). **Plazo de implementación 30 de junio de 2022.**

4.6 Coordinar el acompañamiento técnico y la asesoría con el CPPI y la Oficina de Contabilidad para la elaboración de un procedimiento de reporte y registro de los activos intangibles que se generen producto de las investigaciones realizadas en la UNED. Dicha información debe considerar, al menos, la que se incluye en bitácoras de trabajo, tiempo invertido por los colaboradores en los distintos procesos, informe sobre el uso del equipo utilizado, así como materiales y suministros, viáticos y cualquier otra erogación ejecutada en su producción. (Ref. 2.4). **Plazo de implementación 31 de marzo de 2023.**



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- 4.7** Coordinar el acompañamiento técnico y la asesoría con el CPPI y la Oficina Jurídica de la UNED, para la elaboración de un procedimiento de reporte e inscripción de los activos intangibles que se generen producto de las investigaciones realizadas en la UNED en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

Una vez aprobados los procedimientos, divulgarlos y mantenerlos actualizados. (Ref. 2.4). **Plazo de implementación 31 de marzo de 2023.**

- 4.8** Incorporar en el “Procedimiento para el Desarrollo de Investigaciones” la documentación requerida para el control de los proyectos, considerar al menos:

- Formularios estandarizados, bitácoras de trabajo, cronogramas de trabajo, control de avance, recursos utilizados (económicos y materiales).
- Un apartado mediante el cual se archive de manera sistemática y ordenada la documentación física y/o digital que se genere de cada proyecto de investigación, con el fin de garantizar la uniformidad, disponibilidad, conservación, organización, accesibilidad y salvaguarda de los respectivos expedientes. (Ref. 2.5). **Plazo de implementación 31 de diciembre de 2023.**



5. ANEXOS

ANEXO 1 Análisis de observaciones recibidas por la Vicerrectoría de Investigación

Valoración de las observaciones recibidas de la Administración al informe en carácter de “Preliminar” Estudio de Control Interno en la Vicerrectoría de Investigación, Código ACE-006-2020; mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, y oficio V-INVES/2021-093 del 17 de mayo del 2021.

Detalle en el Informe Preliminar	Resultado 2.1, página 11 En síntesis, a la fecha la UNED carece del Reglamento del Comité Ético Científico, debidamente actualizado y concordado con la normativa nacional.
Detalle de la observación de la Administración	<p>a. Toda investigación que se desarrolle en Costa Rica debe acatar el cumplimiento de la norma nacional según sea el área de aplicación específica tal es el caso de la investigación biomédica con participación de seres humanos, investigación con uso de material propio de la biodiversidad, temas relativos a derechos de autor y propiedad intelectual, manejo de datos. Las áreas de aplicación específica son varias como es variado el marco regulatorio. En todas las áreas debe observarse con sumo cuidado lo relativo a norma nacional el accionar en el campo específico.</p> <p>b. <u>La Vicerrectoría de Investigación ha trabajado en el proceso para constituir un Comité Ético Científico (CEC) que cumpliera con lo correspondiente a la Ley 9234 Ley de Investigación Biomédica y sus Reglamentos, a fin de lograr la eventual acreditación ante el Consejo Nacional de Investigaciones en Salud (CONIS). Solamente la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional disponen en este momento de CEC debidamente acreditado.</u></p> <p>c. <u>En este momento una gestión de la Comisión de personas Vicerrectoras de Investigación de CONARE ha motivado detener el proceso a lo interno de la UNED, ante el ofrecimiento de que las universidades que disponen del CEC acreditado ante CONIS, brinden respaldo para avalar protocolos de investigación que se amparen en la Ley 9234 la Ley 9234 (sic) Ley de Investigación Biomédica y sus Reglamentos. Este punto se explica luego.</u></p> <p>d. Todos los énfasis de investigación que se ejecutan en la Universidad Estatal a Distancia se hacen en observancia de la legislación nacional que les compete en cada caso desde el punto de visto de lo disciplinar y lo normativo.</p>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	e. La Vicerrectora de Investigación mantiene acciones de acompañamiento y seguimiento cuando así lo han requerido.					
¿Se acoge?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Se incorpora en el informe final la gestión que ha venido realizando la Vicerrectoría de Investigación en el tema, de la siguiente manera:</p> <p>Mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación indica las gestiones realizadas al respecto, de las que extraemos:</p> <p><i>b. La Vicerrectoría de Investigación ha trabajado en el proceso para constituir un Comité Ético Científico (CEC) que cumpliera con lo correspondiente a la Ley 9234 Ley de Investigación Biomédica y sus Reglamentos (...)</i></p> <p><i>c. En este momento una gestión de la Comisión de personas Vicerrectoras de Investigación de CONARE ha motivado detener el proceso a lo interno de la UNED (...)</i></p> <p><i>d. Todos los énfasis de investigación que se ejecutan en la Universidad Estatal a Distancia se hacen en observancia de la legislación nacional que les compete en cada caso desde el punto de visto de lo disciplinar y lo normativo.</i></p> <p><i>e. La Vicerrectora de Investigación mantiene acciones de acompañamiento y seguimiento cuando así lo han requerido</i></p>					

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Resultado 2.1, página 10</p> <p>La Vicerrectoría de Investigación, mediante el oficio V-INVES/2020-079 del 21 de mayo de 2020 (6 años después de promulgarse la Ley 9234) remite al Consejo Universitario la propuesta del Reglamento para el Comité Ético Científico de la Universidad Estatal a Distancia (CEC-UNED), de acuerdo a lo requerido por la legislación actual.</p>
Detalle de la observación de la Administración	<p>a. Esta administración asumió en marzo del 2019. Sin embargo, consta en minutas del Consejo de Investigación (COVI) que el proceso de constituir un CEC-UNED desde el año 2011 (Ver minutas sesiones COVI. https://unedaccr-</p>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	my.sharepoint.com/:f:/g/personal/anrojas_uned_ac_cr/EtLlw8wLpqpDr9oEHm_DazgB1fEVnmKQTYjiNvELmWmfOQ).					
	b. Mi gestión de inmediato continua con las coordinaciones internas y externas a fin de resolver de la mejor forma posible lo relativo a contar con un CEC, ya sea el propio o por convenio con otra universidad pública. Este punto se explica en detalle posteriormente.					
¿Se acoge?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Se incorpora en el informe final, la aclaración solicitada por la Vicerrectora de Investigación:</p> <p>Mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación señala:</p> <p><i>a. Esta administración asumió en marzo del 2019. Sin embargo, consta en minutas del Consejo de Investigación (COVI) que el proceso de constituir un CEC-UNED desde el año 2011</i></p> <p><i>b. Mi gestión de inmediato continúa con las coordinaciones internas y externas a fin de resolver de la mejor forma posible lo relativo a contar con un CEC, ya sea el propio o por convenio con otra universidad pública.</i></p>					

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Resultado 2.1, página 11 y 12</p> <p>Debido a que, no se cuenta con un Comité Ético Científico (CEC) constituido ni acreditado por el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS³⁴), según lo establece el artículo 46 de la Ley No. 9234 Ley Reguladora de Investigación Biomédica, esta Auditoría remitió el Servicio Preventivo de Advertencia AI-013-2021 de fecha 18 de febrero de 2021 refiriéndose a este tema.</p>
Detalle de la observación de la Administración	<p>La investigación que ejecuta la UNED en este momento denominada "Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense" se instala en el marco de investigación nacional en salud y está amparada por disposición del despacho del señor Ministro de Salud y recibió los avales respectivos, tal como consta el (sic) oficio MS-DM-4598-2020. La persona que aparece como investigadora principal de dicho estudio es la Master Eva Carazo</p>

³⁴ <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/consejos/conis>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	<p>Vargas, funcionaria UNED debidamente acreditada ante CONIS. (Ver copia del oficio referido en: https://unedaccr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/anrojas_uned_ac_cr/EtLlw8wLpqpDr9oEHm_DazgB1fEVnmKQTYjiNvELmWmfOQ).</p> <p>Es indispensable aclarar que los resultados del estudio evidencian que la UNED actúa con un CEC en investigaciones en salud.</p>					
¿Se acoge?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>El informe preliminar ACE-006-2020, no menciona que evalúa las investigaciones que se han realizado en la Vicerrectoría de Investigación y que se incluyen dentro del campo de investigaciones Biomédicas, no obstante, se incorpora en el informe final lo aportado por la Vicerrectoría de investigación al respecto:</p> <p>Mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación señala en relación a las Investigaciones Biomédicas:</p> <p><i>La investigación que ejecuta la UNED en este momento denominada "Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID 19 en la población costarricense" se instala en el marco de investigación nacional en salud y está amparada por disposición del despacho del señor Ministro de Salud y recibió los avales respectivos, tal como consta el oficio MS-DM-4598-2020. La persona que aparece como investigadora principal de dicho estudio es la Master Eva Carazo Vargas, funcionaria UNED debidamente acreditada ante CONIS.</i></p>					

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Resultado 2.1, página 14</p> <p>(...) ausencia de Procedimientos y Protocolos...</p> <p>Lo que dificulta el fiel incumplimiento de la normativa interna relacionada con la confección de la documentación, además de debilitar el control interno en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ausencia de lineamientos por escrito, que orienten y estandaricen los procesos ➤ No se establecen responsabilidades de los funcionarios que intervienen en el proceso ➤ No se cuenta con estándares mínimos requeridos para el sistema de información, que soporta la toma de decisiones y contribuyen al logro efectivo y eficiente de los objetivos que se persiguen.
----------------------------------	--



Detalle de la observación de la Administración	<p>a. Todas las instancias de la Vicerrectoría de Investigación presentaron los respectivos reportes de Control Interno según correspondió. Estos reportes se han desarrollado con el apoyo del PROCI y en apego a todo lo que señala la Ley de Control Interno. Se han realizado con suma responsabilidad y detalle y en apego a las “Normas de control interno para el Sector Publico” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República.</p> <p>b. Toda persona investigadora que labora en la Vicerrectoría de Investigación, recibe supervisión de su superior inmediato. Esta supervisión está en apego a lo comprometido por cada persona para el cumplimiento de los compromisos indicados en el Plan Operativo Anual.</p> <p>c. Desde inicio de mi gestión he promovido fortalecer la administración articulado con el asesoramiento del CPPI. (Ver texto de correo 2019 dirigido a la Sra. Jenipher Granados, jefe del CPPI coordinando la realización de una sesión de trabajo con jefes y coordinadores de grupos y centros adscritos a la Vicerrectoría de Investigación en: https://unedaccr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/anrojas_uned_ac_cr/EtLlw8wLpqpDr9oEHm_DazgB1fEVnmKQTYjiNvELmWmfOQ)</p> <p>Todas las instancias cumplen con la norma interna de la UNED. Al decir que no hay controles, se estaría dejando sin efecto el seguimiento del POA que desarrolla el CPPI así como los programas de Control Interno que se actualizan cada año.</p>					
¿Se acoge?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Lo señalado por la Vicerrectoría de Investigación en su oficio no se opone a lo señalado en el informe preliminar ACE-006-2020 sobre la existencia de Procedimientos y Protocolos, no obstante, los mismos no se ajustan o cumplen con los parámetros establecidos por el CPPI.					

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Resultado 2.2.1, página 16</p> <p>En la Vicerrectoría de Investigación se utiliza un sistema denominado Gestiona para el control de las investigaciones realizadas, el cual fue desarrollado en un 100% en dicha dependencia.</p>					
----------------------------------	--	--	--	--	--	--



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

<p>Detalle de la observación de la Administración</p>	<p>a. Efectivamente, el GESTIONA es un producto interno, desarrollado a la medida de la realidad de investigación de la UNED, lo que debe ser considerado un valor adicional.</p> <p>b. Desde mi llegada he retomado con sumo cuidado el GESTIONA, no solo como un software sino como una herramienta de seguimiento y acompañamiento que está a disposición de todo el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo de la UNED (Sli+D).</p> <p>c. En el 2019 el (sic) GESTIONA se encontraba desactualizado.</p> <p>d. Por iniciativa de CONARE se impartió el curso sobre “formulación de proyectos” al que asistieron Andrés Segura Castillo, Laura Vargas Badilla y Virginia Ramírez Cascante.</p> <p>e. Virginia Ramírez Cascante fue designada como coordinadora y se presentó la propuesta a COVI. (Ver minuta del COVI en: https://unedaccr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/anrojas_uned_ac_cr/EtLlw8wLpqpDr9oEHm_DazgB1fEVnmKQTYjiNvELmWmfOQ)</p> <p>f. Esterlyn Quesada Brenes quien tenía a su cargo la actualización del GESTIONA vía aplicación del artículo 49, entregó la herramienta actualizada.</p> <p>g. Virginia Ramírez Cascante se acogió a la jubilación en octubre 2020 y hubo que buscar otra persona que asumiera el proceso de depuración y actualización de la base de datos. Dado lo anterior, se vinculó al funcionario Esterlyn Quesada Brenes quien puede dar el soporte que requiera GESTIONA. De momento este funcionario cuenta con medio tiempo para atender este compromiso, dado que debe dar soporte para concluir los compromisos adquiridos en el Fab Lab Kä Träre, la instancia en la que laboraba previo a que se le encomendara hacerse cargo del GESTIONA.</p> <p>Sirvan las precisiones anteriores para dar evidencia con todo respeto, de que <u>la actual administración ha puesto especial empeño en fortalecer las herramientas administrativas que desde la Vicerrectoría, vendrán a propiciar una dinámica ordenada y eficiente del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo de la UNED (Sli+D) como un todo (lo resaltado no es del original).</u> Quiero indicar que los resultados, no solo en los informes de labores sino en publicaciones indexadas así como en reconocimientos externos, evidencian que</p>
---	--



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	las personas investigadoras realizan su trabajo y lo hacen con la más alta calidad. No omito reconocer la urgencia que me corresponde atender, a fin de dotar cuanto antes de las herramientas administrativas necesarias. Al respecto reitero mi complacencia por este proceso de Auditoría Interna, en tanto proporciona un espacio para identificar prioridades y atender lo correspondiente.					
¿Se acoge?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Analizados los argumentos de la Vicerrectoría de Investigación, se incorpora en el informe final lo relacionado con los esfuerzos realizados en fortalecer el sistema Gestiona como una herramienta de control, de la siguiente manera:</p> <p>Mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación señala a esta Auditoría lo siguiente con respecto al desarrollo del Sistema Gestiona “(...) <u>la actual administración ha puesto especial empeño en fortalecer las herramientas administrativas que desde la Vicerrectoría, vendrán a propiciar una dinámica ordenada y eficiente del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo de la UNED (Sli+D) como un todo (...)</u>”</p>					

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Conclusión 3.1, página 48</p> <p>La UNED no cuenta a la fecha con un Comité Ético Científico (CEC) debidamente constituido, tal como lo establece la Ley No. 9234, no obstante, se encuentra en trámite una propuesta de Reglamento para el Comité Ético Científico de la UNED (CEC-UNED); adicionalmente, tanto el procedimiento confeccionado por la Vicerrectoría de Investigación, como los protocolos emitidos por el CICDE, no se adecuan a los lineamientos establecidos por el CPPI, y no han sido aprobados (Resultado 2.1)”.</p> <p>Recomendación 4.1</p> <p>Solicitar la colaboración y acompañamiento técnico del CPPI, para someter a revisión y actualización el Procedimiento para Desarrollo de Investigaciones y los Protocolos que han sido confeccionados por la Vicerrectoría de Investigación y sus dependencias en forma interna, de manera que se apliquen los lineamientos señalados por el CPPI, se incluyan actividades de control y responsables en los diversos puntos y se sometan a aprobación.</p>
Detalle de la observación de la Administración	<p>No hay observaciones a esta recomendación, pero se desea reiterar que una las prioridades de la Vicerrectoría en este momento es actualizar todo lo relativo a la gestión de proyectos</p>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	de investigación. Al respecto se han logrado avances con la elaboración del Procedimiento para el Desarrollo de Investigaciones y algunos protocolos que se han desarrollado a lo interno, como se indica en el informe. Por tanto, hay interés por atender esta recomendación según lo indicado.					
	Oficio V-INVES/2021-093 del 17 de mayo del 2021, establece la fecha de implementación de esta recomendación para el 30 de junio de 2022.					
¿Se acoge?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación no se opone a la recomendación de la Auditoría, ya que coincide en la necesidad de actualizar todo lo relativo a la gestión de los proyectos de investigación. Se incluye el plazo de implementación en el informe final.					

Detalle en el Informe Preliminar	Recomendación 4.2: Diseñar e implementar con el acompañamiento técnico del CPPI los procedimientos y protocolos para la aplicación del Reglamento para el Comité Ético Científico de la Universidad Estatal a Distancia (CEC-UNED), una vez que este haya sido aprobado por el Consejo Universitario.
Detalle de la observación de la Administración	(...) En consecuencia, se dispondrá de un CEC acreditado ante CONIS cuando así se requiera y se conformará un Comité Ético Científico para la UNED, que responda a las necesidades de la investigación que se desarrolla con mayor frecuencia en la UNED, dado que resulta una opción más factible y eficiente para la gestión institucional y que pueda brindar el acompañamiento en las áreas de biodiversidad, propiedad intelectual y derechos de autor, así como lo propio de investigaciones con grupos específicos que son frecuentes en el quehacer de la investigación UNED. Para ello se propone: 1. Trabajar en conjunto con la Asesoría jurídica del Consejo Universitario para reformular el proceso como corresponda, de acuerdo con la nueva propuesta que esta Vicerrectoría presentará para la UNED.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	<p>2. Una vez aprobada esta propuesta por parte del Consejo Universitario, se solicitará el acompañamiento del CPPI para la elaboración de los procedimientos y protocolos respectivos.</p> <p>Según oficio V-INVES/2021-093 del 17 de mayo del 2021, establece la fecha de implementación de esta recomendación para el 31 de marzo de 2023.</p>					
¿Se acoge?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2021 del 05 de mayo 2021 coincide en la necesidad de contar con procedimientos y protocolos actualizados relacionados con el CEC.</p> <p>Se incluye el plazo de implementación en el informe final.</p>					

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Conclusión 3.2, página 48</p> <p>La Vicerrectoría de Investigación desarrolló de manera interna desde el 2012 el Sistema Gestiona y efectuó modificaciones en el 2019, para llevar el control de los proyectos de investigación; no obstante, no se consideraron aspectos relacionados con normativa externa (normas de la Contraloría General de la Republica) e interna (estándares informáticos), y a la fecha no ha sido adoptado por la DTIC.</p> <p>Adicionalmente, el sistema no contiene opciones que permitan registrar y controlar datos para realizar la cuantificación del costo de una investigación, (fechas, plazos, costo económico, recursos utilizados), información que es necesaria para el registro contable y la presentación posterior en los Estados Financieros y la revelación en sus notas, en caso de producirse un activo intangible (Resultado 2.2)".</p>
Detalle de la observación de la Administración	<p>El desarrollo del sistema GESTIONA ha sido fundamental para que la Vicerrectoría de Investigación y el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo de la UNED (Sli+D) como un todo pueda atender dentro de los plazos definidos las solicitudes tanto internas, así como externas (nacionales e internacionales) de información y medición de indicadores del Sli+D. De no haberse contado en la Vicerrectoría de Investigación con los recursos y capacidades, principalmente el conocimiento y experticia de los funcionarios que han trabajado en dicho sistema de registro, se tendría que realizar toda la gestión de los proyectos de investigación de forma sencilla, vía una hoja de</p>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	<p>formato Excel posiblemente, lo cual conllevaría altos riesgos en el manejo, custodia, seguridad y actualización de los datos.</p> <p>Desde que se inició el diseño y operación de Gestiona se ha procurado que cumpla con todos los estándares y normativa correspondiente, tal como puede constatarse en varias comunicaciones vía correo electrónico entre funcionarios de la Vicerrectoría de Investigación y la DTIC durante todas las etapas de desarrollo del sistema (anexos 1 y 2)³⁵, ya que el objetivo siempre ha sido que GESTIONA coadyuve en el cumplimiento de la normativa y apoye la gestión institucional.</p> <p>Por tanto, durante todo el desarrollo de este sistema se ha mantenido el vínculo con la DTIC y contrario a lo que se afirma en la conclusión 4.3, el cumplimiento de la normativa tanto externa como interna siempre ha sido prioritaria. Se adjunta evidencias en el sentido de reportar los avances y buscar los acompañamientos.</p>					
¿Se acoge?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Lo señalado en el informe preliminar ACE-006-2020 sobre la normalización de GESTIONA es basado en el criterio experto del Mag. Francisco Durán Montoya, Director de la DTIC.</p> <p>En el informe se indicó por parte del Director de la DTIC, que conocían el sistema y que se le habían dado facilidades para el hospedaje del servidor, no obstante, no se ha realizado el proceso de revisión que valide que el sistema cumple con la normativa externa e interna al respecto.</p> <p>La información suministrada por la Vicerrectoría de Investigación trata sobre los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso de datos para el SIATGI: lo cual no significa la validación de la información, sino más bien que constituye en una fuente de información secundaria. ➤ El uso de la información de Gestiona, no significa que se ha realizado la revisión de calidad para ver si cumple o no con los estándares. ➤ Existen correos de la DTIC donde se indica que las Bases de Datos de Gestiona no cumplen con los estándares de la DTIC. ➤ El Director de la DTIC en un correo electrónico indica que Gestiona se desarrolló sin el acompañamiento de la DTIC. 					



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	<p>➤ Relacionado con la coordinación e instrucciones giradas por la DTIC, éstas se refieren al diseño del sitio Web de la Vicerrectoría de Investigación, y no con el diseño del sistema Gestiona.</p>
--	--

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Recomendación 4.3:</p> <p>Gestionar la modificación del Sistema Gestiona 2.0 con el fin de que cumpla los estándares establecidos en la normativa vigente en cuanto al desarrollo de proyectos tecnológicos, asimismo, incluya opciones de registro y control para cuantificar el costo y tiempo invertido en cada proyecto, (recursos financieros y presupuestarios, materiales, equipos tecnológicos empleados, cronogramas, procesos de control de avance y supervisión) para generar información cuantitativa necesaria para el registro contable y revelación de los activos intangibles que se produzcan”.</p>
Detalle de la observación de la Administración	<p>La versión de GESTIONA 2.0 se está probando en este momento, con lo que las incorporaciones de los protocolos de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) serán parte del proceso de renovación y ajuste, y se aplicarán conforme sean recomendadas, luego de ir presentando los avances ante la DTIC. De esa forma y dentro de este proceso será atendido lo indicado en la Recomendación 4.3, tomándose en cuenta la revisión de todos los aspectos que se detallan.</p> <p>Oficio V-INVES/2021-093 del 17 de mayo de 2021 establece la fecha de implementación para esta recomendación para el 31 de diciembre de 2023.</p>
¿Se acoge?	<p>SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/></p>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo no se opone a la recomendación de la Auditoría.</p> <p>Se incluye el plazo de implementación en el informe final.</p>

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Recomendación 4.3:</p> <p>Gestionar la modificación del Sistema Gestiona 2.0 con el fin de que cumpla los estándares establecidos en la normativa vigente en cuanto al desarrollo de proyectos tecnológicos, asimismo, incluya opciones de registro y control para cuantificar el costo y tiempo invertido en cada proyecto, (recursos financieros y</p>
----------------------------------	---



	presupuestarios, materiales, equipos tecnológicos empleados, cronogramas, procesos de control de avance y supervisión) para generar información cuantitativa necesaria para el registro contable y revelación de los activos intangibles que se produzcan”.					
Detalle de la observación de la Administración	La versión de GESTIONA 2.0 se está probando en este momento, con lo que las incorporaciones de los protocolos de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) serán parte del proceso de renovación y ajuste, y se aplicarán conforme sean recomendadas, luego de ir presentando los avances ante la DTIC. De esa forma y dentro de este proceso será atendido lo indicado en la Recomendación 4.3, tomándose en cuenta la revisión de todos los aspectos que se detallan. Oficio V-INVES/2021-093 del 17 de mayo de 2021 establece la fecha de implementación para esta recomendación para el 31 de diciembre de 2023.					
¿Se acoge?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo no se opone a la recomendación de la Auditoría. Se incluye el plazo de implementación en el informe final.					

Detalle en el Informe Preliminar	Recomendación 4.4: Tramitar ante la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, la “adopción” del sistema Gestiona 2.0 para que sea administrado por dicha dependencia técnica.					
Detalle de la observación de la Administración	Con respecto a esta recomendación se reitera lo indicado previamente en cuanto al desarrollo del sistema Gestiona, para lo cual se elaboró una síntesis de los principales aspectos (anexo 1) y una recopilación de evidencias (anexo 2) ³⁶ que reflejan una coordinación permanente con la DTIC durante todo el proceso, lo cual discreta (sic) de lo señalado en el Informe Preliminar. Por tanto y a pesar de que no hay claridad con respecto a cómo debe interpretarse el término “adopción” que se utiliza en esta recomendación 4.4, se considera con todo respeto, que lo					

³⁶<https://unedaccr->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/anrojas_uned_ac_cr/EsMSiiPK1PtOk3jkkBLPOKIBQsZtryH8o5dR3pS7KcNwLg?e=rYvgrv



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benéfica de la Educación y la Cultura

	<p>recomendable es que la administración (registro, mantenimiento, actualización y toma de reportes) de GESTIONA 2.0 se mantenga en la Vicerrectoría de Investigación y que se cuente con el acompañamiento de la DTIC en lo relacionado con el cumplimiento de estándares y normativa, de manera que la DTIC pueda dar los respectivos avales técnicos a este sistema.</p> <p>En cuanto a lo estipulado en las “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información”, es importante tener presente que la Vicerrectoría de Investigación se compromete con la DTIC, para que Gestiona sea parte del modelo de arquitectura de información de la UNED. De manera que, se integren y estandaricen los datos que se registran en Gestiona de acuerdo con los estándares institucionales (Norma 2.2.). Para ello, la Vicerrectoría de Investigación como usuario principal colaborará para que se integre Gestiona a los sistemas de información institucionales de forma exacta y oportuna.</p> <p>A la fecha, la Vicerrectoría de Investigación se ha encargado de identificar y resolver las necesidades e incidencias del Gestiona para el registro y seguimiento a los proyectos de investigación. De manera que, se logre cada día un mayor seguimiento y aprendizaje del trabajo investigativo de la UNED.</p> <p>Mediante el oficio V-INVES/2021-093 del 17 de mayo del 2021 se establece la fecha de implementación para el 30 de junio de 2022.</p>
¿Se acoge?	<p>SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/></p>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo no se opone a la recomendación de la Auditoría.</p> <p>En la conferencia se aclaró que el concepto “adoptar” se refiere al proceso de normalización y comprobación para determinar que este sistema se ajusta a los estándares internos y externos vigentes. El Gestiona debe ser evaluado por la DTIC.</p> <p>Asimismo, la administración de Gestiona en cuanto al registro, actualización de la información y toma de reportes seguirá siendo responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigación como propietario del proceso, sin embargo, las actividades de mantenimiento, soporte y respaldo, para no crear una “isla tecnológica”, deberán ser definidas en conjunto con la DTIC, de acuerdo al modelo institucional de gestión de T.I.</p> <p>Se incluye el plazo de implementación en el informe final.</p>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Conclusión 3.3:</p> <p>No se evidencia la vinculación necesaria y suficiente de los proyectos reportados por la Vicerrectoría de Investigación y sus diversas dependencias con los datos mostrados en el POA 2019 y GESTIONA 2.0, lo que se traduce en falta de exactitud en la información referente al cumplimiento anual de metas. Asimismo, en las condiciones actuales es difícil establecer que cada proyecto de investigación obedece a alguno de los Lineamientos de Política Institucional vigentes en la UNED, lo que obstaculiza visualizar que los proyectos realizados se encauzan al desarrollo institucional, como lo establecen tales Lineamientos (Resultado 2.3).</p>
Detalle de la observación de la Administración	<p>Por otra parte, los Lineamientos de Política Institucional no se utilizan actualmente en la UNED para asociarlos a las metas del POA, ya que el vínculo se establece con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional tal como se indica en el Modelo de Planificación de la UNED (figura 1) y según lo explica Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI, en comunicación vía correo institucional remitido el día 29 de abril de 2021 en respuesta a Ligia Bermúdez Mesén:</p> <p><i>“En el Estatuto Orgánico se indica en el artículo 7 “b) Aprobar por votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros, los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, a propuesta del Consejo Universitario.”(la negrita no es del original); se observa que los Lineamientos de Política Institucional (LPI) son para el Plan de Desarrollo y en el Modelo de Planificación de la UNED así mismo lo refuerza (se adjunta el modelo al presente correo), ya que muestra que el Plan de Desarrollo Institucional debe vincularse con los LPI y la Planificación Operativa Anual (POA) se debe vincular al Plan de Desarrollo, Planes Sectoriales o Planes Estratégicos.</i></p> <p><i>Además de lo anterior, actualmente no hay LPI vigentes ya que los que existían (2015-2019) no fueron prorrogados. En estos momentos la Asamblea Universitaria Representativa, está en el proceso de análisis de una nueva propuesta.</i></p> <p><i>Es por lo tanto que cuando se elabora el POA de las áreas se les solicita la vinculación del este con el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 que actualmente está vigente según el acuerdo CU-2018- 193 del Consejo Universitario se indica “Ampliar la vigencia del actual Plan de Desarrollo Institucional, hasta que el Consejo Universitario apruebe el nuevo plan.”</i></p> <p>Por lo anterior se considera que la Vicerrectoría de Investigación debe identificar y actualizar cuando corresponda las vinculaciones</p>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benéfica de la Educación y la Cultura

	<p>a establecer en los proyectos de investigación, ya que corresponde a una decisión académica en el ámbito de la investigación que debe responder a las pautas establecidas tanto en la UNED, así como en el CONARE. Ello, se trató de cumplir con un primer ejercicio en el año 2019, para la elaboración del Plan Operativo Anual 2020. Lo anterior, según consta en el correo electrónico remitido a doña Jenipher Granados, jefa a.i. del CPPi³⁷.</p> <p>En cumplimiento con lo estipulado en el “Manual de Procedimientos del Proceso Presupuestario de la Universidad Estatal a Distancia”, aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 1826-2014, Artículo IV, inciso 1) (https://uned.cr/viplan/images/cppi/UNED-GF-MP-02_-Proceso_Presupuestario.pdf), cada dependencia formula el Plan Operativo Anual y analiza el presupuesto asignado para cada año. En el caso del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo de la UNED (SI+D), cada unidad de investigación programa sus actividades académicas según el planeamiento de la unidad académica a la que pertenece. Asimismo, responde a los planteamientos propuestos desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), desde el Plan para la Educación Superior (PLANES - CONARE) y las líneas de investigación establecidas por el Sistema de Investigación.</p>					
¿Se acoge?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo no se opone a la recomendación de la Auditoría.</p> <p>De la misma forma, en el formato del POA, la primera columna que se consigna se relaciona con los Lineamientos de Política Institucional, los cuales a la fecha del estudio estaban vigentes.</p>					

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Recomendación 4.5:</p> <p>Establecer e implementar mecanismos de control para vincular los proyectos de investigación con los Lineamientos de Política</p>
----------------------------------	---

³⁷<https://unedacrr->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/anrojas_uned_ac_cr/EmobzQNhDytBs35FakhbudkBaQJkU60S7w6lIkUy_-EmXw?e=MkRJge



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	<p>Institucional vigentes y con la planificación anual (POA), considerando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en la documentación de aprobación de cada proyecto de investigación el número de Lineamiento de Política Institucional relacionado. • Modificar el sistema de información (Gestiona) para que permita asociar cada uno de los proyectos con el o los lineamientos de política institucional y el plan operativo anual. • Conciliar a lo interno de sus dependencias, previo a la formulación del POA, el reporte de las investigaciones proyectadas y en desarrollo, que se incorporarán al Plan Operativo anual. • Dichos controles deben ser incorporados en los procedimientos correspondientes, y una vez aprobados, proceder a su divulgación.
Detalle de la observación de la Administración	<p>(...)</p> <p>Estas modificaciones serán incorporadas poco a poco, a medida que se actualicen los instrumentos para la documentación del quehacer de la Vicerrectoría de Investigación, en coordinación con el CPPI, como asesor técnico. Tal y como se mencionó previamente en este oficio -y se incorporó en las evidencias- se inició un proceso en este sentido en el 2019, que debió suspenderse en el año 2020, pero que será retomado con apoyo del CPPI.</p> <p>Mediante el oficio V-INVES/2021-093 del 17 de mayo del 2021, se establece la fecha de implementación de esta recomendación para el 30 de junio de 2022.</p>
¿Se acoge?	<p>SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/></p>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo no se opone a la recomendación de la Auditoría.</p> <p>Se incluye el plazo de implementación en el informe final.</p>

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Conclusión 3.4:</p> <p>En la Vicerrectoría de Investigación y sus dependencias se generan productos que han sido inscritos ante el Registro de Propiedad Intelectual; no obstante, a nivel interno no se tienen definidos procedimientos para guiar el registro de los activos</p>
----------------------------------	---



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	<p>elaborados, ya sea en el Registro de la Propiedad Intelectual y a lo interno de la UNED, en la Oficina de Contabilidad General, para el registro contable y presentación o revelación de los activos intangibles en los Estados Financieros. También se carece de controles sobre tiempo invertido, recursos económicos y materiales empleados en su elaboración (Resultado 2.4)".</p>
<p>Detalle de la observación de la Administración</p>	<p>En relación con lo que se plantea es perentorio señalar la necesidad de un desarrollo previo de lineamientos, procedimientos e instructivos institucionales que permitan y faciliten a cualquier dependencia de la UNED realizar lo que se indica. Tal como se expone en el oficio VI-OTED-2021-17 (anexo 3)³⁸, el Laboratorio de Fabricación Kä Träre encontró muchas limitaciones al asumir el reto de registrar por primera vez un modelo de utilidad, ya que en ninguna de las dos dependencias involucradas (Oficina de Contabilidad y Oficina Jurídica) se había desarrollado nada al respecto, ni lograron obtener el acompañamiento y asesoría que requerían.</p> <p>Por tanto, puede colegirse que hay un rezago institucional en el desarrollo de estas capacidades, lo cual afecta tanto a la Vicerrectoría de Investigación, así como probablemente a todas las dependencias que generan activos intangibles.</p>
<p>¿Se acoge?</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Argumento(s) de la Auditoría Interna.</p>	<p>Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo no se opone a la recomendación de la Auditoría.</p> <p>En el cuerpo del informe, en el Resultado 2.4 se anotará lo siguiente:</p> <p>Mediante oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación señala con respecto a las gestiones del Fab Lab Kä Träre para la inscripción de los activos intangibles, lo siguiente:</p> <p>(...) <i>el Laboratorio de Fabricación Kä Träre encontró muchas limitaciones al asumir el reto de registrar por primera vez un modelo de utilidad, ya que en ninguna de las dos dependencias involucradas (Oficina de Contabilidad y Oficina Jurídica) se había</i></p>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

	<p><i>desarrollado nada al respecto, ni lograron obtener el acompañamiento y asesoría que requerían. Por tanto, puede colegirse que hay un rezago institucional en el desarrollo de estas capacidades, lo cual afecta tanto a la Vicerrectoría de Investigación, así como probablemente a todas las dependencias que generan activos intangibles.</i></p>
--	---

<p>Detalle en el Informe Preliminar</p>	<p>Recomendación 4.6</p> <p>Coordinar con el CPPI y la Oficina de Contabilidad, el acompañamiento técnico y la asesoría, para la elaboración de un procedimiento de reporte y registro de los activos intangibles que se generen producto de las investigaciones realizadas en la UNED. Dicha información debe considerar, al menos, la que se incluye en bitácoras de trabajo, tiempo invertido por los colaboradores en los distintos procesos, informe sobre el uso del equipo utilizado, así como materiales y suministros, viáticos y cualquier otra erogación ejecutada en su producción”.</p> <p>Recomendación 4.7</p> <p>Coordinar con el CPPI y la Oficina Jurídica, el acompañamiento técnico y la asesoría, para la elaboración de un procedimiento de reporte e inscripción de los activos intangibles que se generen producto de las investigaciones realizadas en la UNED en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.</p> <p>Una vez aprobados los procedimientos, divulgarlos y mantenerlos actualizados”.</p>
<p>Detalle de la observación de la Administración</p>	<p>Se atenderá lo indicado en ambas recomendaciones, no obstante, es importante tomar en cuenta que la elaboración de estos dos procedimientos relacionados con activos intangibles dependerá del avance que se tenga a nivel institucional, ya que lo correspondiente a los activos que se generan producto de las investigaciones deberá ligarse al procedimiento general en cada caso.</p> <p>Por lo tanto, el reporte y registro de los activos intangibles que se generen producto de las investigaciones realizadas en la UNED solo podrá culminarse una vez que se elabore y apruebe el procedimiento que construye la Oficina de Contabilidad de la UNED para este efecto. De igual manera lo en lo concerniente al</p>



	<p>procedimiento para la inscripción de estos activos en el Registro Nacional de la Propiedad.</p> <p>El reporte y registro de los activos intangibles que se generen producto de las investigaciones realizadas en la UNED solo podrá culminarse una vez que se elabore y apruebe el procedimiento que construye la Oficina de Contabilidad de la UNED para este efecto. A la fecha aún no está listo.</p> <p>Oficio V-INVES/2021-093 del 17 de mayo del 2021, establece los plazos de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recomendación 4.6 el 31 de marzo del 2023 ➤ Recomendación 4.7 el 31 de marzo del 2023 					
¿Se acoge?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo no se opone a la recomendación de la Auditoría.</p> <p>Se incluyen los plazos de implementación en el informe final.</p>					

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Conclusión 3.5</p> <p>Los expedientes de los proyectos desarrollados por el Fab Lab Kä Träre, contienen en su mayoría información de tipo cualitativa, no existe información cuantitativa sobre los recursos utilizados (económicos o materiales), costos financieros, no hay bitácoras del proyecto, cronogramas, reportes de labores de supervisión, uso de formularios uniformes, no se puede identificar en la información suministrada, la cantidad, el tipo, ni el tiempo de utilización de los equipos en cada proyecto, lo que imposibilita tener información confiable sobre el tiempo invertido y su costo, condición que dificulta el proceso de rendición de cuentas (Resultado 2.5)".</p>					
Detalle de la observación de la Administración	<p>Desde su creación, la Vicerrectoría ha tratado de avanzar en todo lo relativo a la gestión de los proyectos de investigación. Desde el momento en que se realizó la auditoría a la fecha ha sido posible hacer varias revisiones y mejorar algunos aspectos. Sin embargo, estas labores implican disponer de suficiente tiempo y recursos, razón por la cual el avance requiere más tiempo del que se quisiera por parte de la Vicerrectoría. No obstante, se continúa el seguimiento constantemente.</p>					
¿Se acoge?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>



Argumento(s) de la Auditoría Interna.	Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo no se opone a la indicado por la Auditoria.
---------------------------------------	--

Detalle en el Informe Preliminar	<p>Recomendación 4.8:</p> <p>Incorporar en el “Procedimiento para el Desarrollo de Investigaciones” la documentación requerida para el control de los proyectos, considerar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formularios estandarizados, bitácoras de trabajo, cronogramas de trabajo, control de avance, recursos utilizados (económicos y materiales). • Un apartado mediante el cual se archive de manera sistemática y ordenada la documentación física y/o digital que se genere de cada proyecto de investigación, con el fin de garantizar la uniformidad, disponibilidad, conservación, organización, accesibilidad y salvaguarda de los respectivos expedientes. 						
Detalle de la observación de la Administración	<p>Se hará una revisión de los aspectos indicados en el Procedimiento para Desarrollo de Investigaciones con el fin de atender lo que se señala y como parte del objetivo de mejora continua en la gestión de proyectos de investigación. (..)</p> <p>Según el oficio V-INVES/2021-093 del 17 de mayo del 2021 la fecha de implementación de esta recomendación es el 31 de diciembre de 2023.</p>						
¿Se acoge?	<table border="1"> <tr> <td>SÍ</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>PARCIAL</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>
SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>		
Argumento(s) de la Auditoría Interna.	<p>Lo indicado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio V-INVES/2021-082 del 05 de mayo no se opone a la recomendación de la Auditoria.</p> <p>Se incluye el plazo de implementación en el informe final.</p>						